



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO**

FINAL

Plan de Intención de Uso ("IUP")
para
Puerto Rico

Fondo Rotatorio Estatal de Agua
Potable ("DWSRF")

1 de octubre de 2025 - 30 de septiembre de 2026

Agosto 2025

**Fondos Base Regular y Ley Bipartita para la
Infraestructura ("BIL") FFY2024**

FINAL

Plan de Intención
de Uso para

PUERTO RICO
FONDO ROTATORIO ESTATAL DE AGUA POTABLE

Año Fiscal Federal 2024

Vigencia: 1 de octubre de 2025–30 de septiembre de 2026

Nota: Todos los proyectos financiados a través del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable (“DWSRF”, por sus siglas en inglés) están sujetos a las Leyes Federales de Salarios Prevalecientes “Davis Bacon”, además de las Leyes de Salarios de Puerto Rico, el Uso de Hierro y Acero Americano (“AIS”, por sus siglas en inglés) y los requisitos de “MWBE/EEO/DBE”. Consulte la [Sección 10](#) para obtener información adicional.

PLAN DE INTENCIÓN DE USO TABLA DE CONTENIDO

Página

1.0	INTRODUCCIÓN	6
2.0	CAMBIOS EN EL PROGRAMA E INICIATIVAS EN CURSO	7
3.0	OBJETIVOS DEL PROGRAMA A CORTO Y LARGO PLAZO	9
	3.1 OBJETIVOS A CORTO PLAZO	9
	3.2 OBJETIVOS A LARGO PLAZO	10
4.0	ESTADO FINANCIERO	11
	4.1 TOTAL DE FONDOS DEL DWSRF	11
	4.2 HONORARIOS	13
	4.3 TRANSFERENCIA DE FONDOS	13
	4.4 SISTEMAS ELEGIBLES Y TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR	13
	4.5 PROCESO DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA	18
	4.6 TIPOS DE ASISTENCIA Y PLAZOS	18
	4.7 TÉRMINOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA	19
5.0	ACTIVIDADES DE RESERVAS	20
	5.1 ADMINISTRATIVO	20
	5.2 ASISTENCIA TÉCNICA	20
	5.2.1 Sistemas Pequeños de agua	21
	5.3 GERENCIA DE PROGRAMAS ESTATALES	21
	5.4 ASISTENCIA LOCAL Y OTROS PROGRAMAS ESTATALES	21
6.0	OBLIGACIONES POR LIQUIDAR	23
7.0	COMUNIDAD DESVENTAJADA Y PROGRAMA DE DIFICULTADES ECONOMICAS	25
	7.1 INTRODUCCIÓN	25
	7.2 DEFINICIÓN DE COMUNIDAD DESVENTAJADA	26
	7.3 FINANCIAMIENTO POR DIFICULTADES ECONÓMICAS	27
	7.3.1 Criterios Financieros por Dificultades	27
	7.4 CRITERIOS DE ASEQUIBILIDAD	28
	7.5 EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS	28
	7.6 CO-FINANCIACIÓN	29
8.0	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD	30
	8.1 CAPACIDAD TÉCNICA	30
	8.2 CAPACIDAD FINANCIERA	30
	8.3 CAPACIDAD GERENCIAL	30
	8.4 CAPACIDAD A LARGO PLAZO	30
9.0	PROCESO DE REVISIÓN AMBIENTAL ESTATAL/DETERMINACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIVALENCIA	32
10.0	REQUISITOS DEL PROGRAMA FEDERAL Y DEL DWSRF	34
	10.1 HIERRO Y ACERO AMERICANO	34
	10.2 CONSTRUYA ESTADOS UNIDOS, COMPRE ESTADOS UNIDOS ("BABA")	34
	10.3 SALARIO FEDERAL PREVALECENTE ("DAVIS-BACON")	34
	10.4 EMPRESAS DESVENTAJADAS	35
	10.5 RESERVA DE PROYECTO VERDE	35
	10.6 REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES	35
	10.7 ENDOSOS MEDIOAMBIENTALES	36
	10.8 LEY DE DERECHOS CIVILES DE 1964/SECCIÓN 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973/	36

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO	36
11.0 DESARROLLO DE LA LISTA FINANCIABLE (LISTA DE PRIORIDADES DEL PROYECTO).....	37
11.1 CÓMO CONSEGUIR QUE UN PROYECTO APAREZCA EN EL IUP	37
11.2 SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS.....	37
11.3 SUBSIDIO ADICIONAL.....	37
12.0 LISTAS DE PRIORIDADES DEL PROYECTO.....	39
12.1 PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	39
12.2 DESCRIPCIÓN Y USO DE LAS LISTAS DE PROYECTOS.....	39
12.3 OMITIR EL PROCESO DENTRO DE LAS LISTAS DE PROYECTOS.....	39
13.0 PROCESO DE REVISIÓN PÚBLICA.....	40
14.0 MODIFICACIÓN DE IUP.....	40

Lista de Apéndices

Apéndice A	-	Lista de prioridades de proyectos
Apéndice B	-	Lista Multianual de proyectos

Lista de archivos adjuntos

Anexo I	-	Sistema de Clasificación de Prioridades de Proyectos
Anexo II	-	Lista de verificación para la clasificación de prioridades
Anexo III	-	Cronograma del Plan de Intención de Uso Anticipado
Anexo IV	-	Medidas de producción y resultados
Anexo V	-	Comentarios públicos, respuestas y revisiones
Anexo VI	-	Contactos PR DWSRF

Lista de Tablas

Tabla 1	-	Fuentes y usos de los fondos
Tabla 1a	-	Seguimiento de sobregiro de pareo estatal
Tabla 2	-	Asistencia financiera total a sistemas pequeños <10.000
Tabla 3	-	Distribución de Reservas
Tabla 4	-	Cronograma de Ejecución de Obligaciones de Fondos
Tabla 5	-	Asistencia financiera acumulada como subsidio a las comunidades Desventajadas

Abreviaturas	
AIS	Hierro y Acero Americano
BIL	Ley de Infraestructura Bipartita
CPE	Encuesta Integral del Desempeño
CWSRF	Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia
DNR	Departamento de Recursos Naturales
DOH	Departamento de Salud del Estado de Puerto Rico
DWSRF	Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable
ERP	Política de respuesta de cumplimiento
ETT	Herramienta de segmentación de cumplimiento
FIFO	Primero en llegar, primero en pagar
FFR	Informe Financiero Federal
FFY	Año Fiscal Federal
HSNC	Sistemas Históricos en Incumplimiento
IUP	Plan de Intención de Uso
MCL (en inglés)	Nivel máximo de contaminantes
MHI	Ingreso medio por hogar
MWBE/EEO	Empresa de Minorías y Mujeres/Igualdad de Oportunidades de Empleo
NEPA	Ley de Política Ambiental Nacional
NIMS	Sistema Nacional de Informes de Gerencia de la Información
Non-PRASA	Sistemas no Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de PR
OA	Acuerdo Operativo
PBR (en inglés)	Sistema de Reporte de Beneficios del Proyecto
AAA	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico
PRFAFAA	Agencia Fiscal y Autoridad Asesora Financiera de Puerto Rico
PRIFA	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico
PSC	Cargo por servicio propuesto
PWS (en inglés)	Sistema Público de Agua
PWSS (en inglés)	Programa de Supervisión del Sistema Público de Agua
SDWA	Ley de Agua Potable Segura
SERP	Proceso de Revisión Ambiental del Estado
SHPO	Oficina de Preservación Histórica del Estado de Puerto Rico
SNC	Sistemas en incumplimiento
SRF	Fondo Rotatorio Estatal
INTERCAMBIO	Programa de Evaluación de Fuentes de Agua
TMF	Técnicos, Gerenciales y Financieros
EPA	Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos

1.0 Introducción

Las Enmiendas a la Ley de Agua Potable Segura (SDWA, por sus siglas en inglés) de 1996 (Ley Pública 104-182) autorizan al Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable (DWSRF, por sus siglas en inglés) para ayudar a los sistemas públicos de agua a financiar el costo de la infraestructura necesaria para lograr o mantener el cumplimiento de los requisitos de la SDWA y para proteger la salud pública. Este programa proporciona financiamiento por debajo de la tasa de mercado para la construcción de ciertos proyectos elegibles del sistema público de agua para la protección de la salud pública. A medida que se reembolsa el financiamiento, el dinero se pone a disposición para nuevo financiamiento, lo que lo convierte en un verdadero fondo rotatorio. Para las comunidades que califican con proyectos elegibles y dificultades financieras demostradas, las tasas de interés se pueden reducir al cero por ciento y se pueden proporcionar condonaciones de principal/subvenciones. El programa DWSRF es administrado por el Departamento de Salud de Puerto Rico ("PRDOH").

La Ley de Agua Potable Segura requiere que el Estado准备 un plan que identifique los usos estimados y previstos de los fondos del DWSRF y una descripción de cómo esos usos apoyan los objetivos del DWSRF. Para cumplir con ese requisito, el Estado prepara un Plan de Intención de Uso (IUP, por sus siglas en inglés) anualmente y prevé una revisión y comentarios públicos antes de presentarlo a la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). La EPA debe recibir el IUP antes de otorgar el donativo de capitalización anual al DWSRF bajo la SDWA.

A través de los memorandos de fecha 3 de abril de 2024 y 1 de mayo de 2024 (para "LSLR"), la EPA indicó que las asignaciones finales para el año fiscal 2024 fueron las siguientes:

Fondos FY2024	Importe
Regular Base	\$4,661,000
BIL General Suplementario	\$22,985,000
BIL Contaminantes Emergentes ("EC")	\$7,640,000
Reemplazo de la línea de servicio de plomo BIL ("LSLR")	\$28,650,000
Total	\$63,936,000

BIL= Ley de Infraestructura Bipartidista

de conformidad con la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2024 (Ley Pública 118-42) (en adelante, "Consolidado 2024") aprobada por el Congreso el 9 de marzo de 2024. Este IUP proporciona fondos de base regular, suplementarios generales, reemplazo de líneas de servicio de plomo ("LSLR") y fondos de contaminantes emergentes ("EC") información sobre cómo se utilizarán los fondos, disponibles a través del Consolidado 2024 y BIL, para proporcionar asistencia financiera para proyectos de agua potable e identifica las pautas y políticas aplicables para las adjudicaciones de financiamiento.

El Departamento de Salud, actuando en nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ("Estado Libre Asociado" o "Estado"), por la presente presenta a la EPA, como parte de su solicitud anual para el Donativo de Capitalización bajo la Sección 1452 de la SDWA, un IUP correspondiente a la solicitud del Estado bajo el Programa DWSRF para los siguientes donativos federales de capitalización con sus fechas de presentación:

Donativos de capitalización	Fecha de presentación
Fondos de Base Regular	9 de julio de 2025
BIL General Suplementario	22 de julio de 2025
BIL Contaminantes emergentes	8 de julio de 2025
BIL Reemplazo de la línea de servicio de plomo	16 de julio de 2025

2.0 Cambios en el programa e iniciativas en curso

Cambios en el programa:

1. **Excepción de clase a las prohibiciones reglamentarias sobre el uso del DWSRF para la rehabilitación de represas y embalses:** Esta excepción de clase permite el uso de fondos del DWSRF para la rehabilitación de represas y embalses donde dicho trabajo apoya los objetivos de protección de la salud pública de la SDWA. El objetivo principal de esta excepción de clase es proporcionar un suministro de agua potable y mejorar la protección de la salud pública para las poblaciones existentes. Esta excepción de clase no admite el crecimiento de la población. La represa o embalse debe ser propiedad del sistema público de agua y su propósito principal debe ser el suministro de agua potable. Ejemplos de proyectos aceptables incluyen la reconstrucción o reparación de aliviaderos, la repavimentación o reparación de represas, la reparación o reemplazo de sistemas de drenaje y el dragado de sedimentación.
2. **Enmiendas a los requisitos de asistencia básica de DWSRF para comunidades Desventajadas:** El BIL modificó los requisitos en el programa base de DWSRF relacionados con la asistencia de subsidio adicional para comunidades Desventajadas. Consulte [la sección 7.0](#)
3. **Clasificación de prioridades:** El Departamento de Salud revisó los criterios del sistema y el método de clasificación junto con la lista de verificación para la clasificación de prioridades para agregar actividades/proyectos que califican como "LSR" y "EC" y también se asignaron puntos. (Véase [Anexos I y II](#))

Iniciativas programáticas en curso:

1. **Ley "Build America, Buy America" ("BABA"):** La "SDWA" se modificó con la aprobación el 15 de noviembre de 2021 de la Ley de Infraestructura Bipartidista de 2021 ("BIL"). Incluye la creación e incorporación al programa DWSRF de los requisitos de abastecimiento interno de "BABA" para programas federales de asistencia financiera para infraestructura, a partir del 14 de mayo de 2022. "BABA" amplía los requisitos existentes de Hierro y Acero Americanos ("AIS") y requiere que todo el hierro, el acero, los productos manufacturados y los materiales de construcción utilizados en un proyecto se produzcan en los Estados Unidos para proyectos de infraestructura financiados con fondos federales, incluidos los financiados a través del DWSRF. Para el programa base de DWSRF, "BABA" se aplica a los proyectos designados como proyectos de equivalencia (consulte las [Secciones 9 y 10](#) para obtener más información).
2. **Financiamiento a Plazo Extendido:** La SDWA, según enmendada, autoriza el financiamiento a Plazo Extendido con una fecha de vencimiento final de hasta treinta (30)

años, o cuarenta (40) años para los beneficiarios por dificultades. La oferta de financiamiento a plazo extendido quedará a discreción del Departamento de Salud y puede usarse de manera limitada para ayudar a las comunidades para las cuales el Departamento de Salud determine que un plazo extendido proporcionaría un beneficio significativo durante la vigencia del financiamiento.

3. **Subsidio adicional:** De acuerdo con el "BIL", los Estados están obligados a proporcionar subsidios adicionales, en forma de condonación del principal, préstamos con intereses negativos o subvenciones (o cualquier combinación de estos)
4. **Manejo de Activos:** El Departamento de Salud alienta a las comunidades que solicitan financiamiento a preparar y presentar un plan de manejo de activos para acompañar el informe de ingeniería y/o los planes y especificaciones de su proyecto. Un plan de manejo de activos apoyaría a las comunidades fomentando la construcción de infraestructuras sostenibles. El Departamento de Salud se reserva el derecho de exigir un plan de manejo de activos para cualquier proyecto que haya mostrado deficiencias con respecto a la capacidad gerencial, técnica y financiera. En apoyo de los requisitos federales de desarrollo de capacidad de DWSRF, si es elegible para DWSRF, los costos del plan de manejo de activos son reembolsables como parte de cualquier proyecto financiado por DWSRF.
5. **Eficiencia energética e hídrica:** El DWSRF fomenta el uso eficiente de la energía y la conservación del agua en todos los proyectos de agua potable. Por lo tanto, el Departamento de Salud recomienda, si corresponde, que los informes de ingeniería y/o los planes y especificaciones presentados al Departamento de Salud identifiquen los componentes del proyecto que incorporen la eficiencia energética, la eficiencia del agua y/u otra actividad ambientalmente innovadora. (Véase [Sección 10.4](#))
6. **Requisitos de Davis-Bacon:** Según lo establecido por la P.L. 117-103, Ley de Asignaciones Consolidadas, 2022, "Para el año fiscal 2022 y cada año fiscal posterior, los requisitos de la sección 1450(e) de la Ley de Agua Potable Segura (42 U.S.C. 300j-9(e)) se aplicarán a cualquier proyecto de construcción realizado en su totalidad o en parte con dicha asistencia puesta a disposición por un fondo de préstamos rotatorio para el tratamiento de agua potable según lo autorizado por la sección 1452 de esa Ley (42 U.S.C. 300j-12). Por lo tanto, este requisito es ahora permanente para los programas de SRF. (Véase [Sección 10.3](#))
7. **Hierro y Acero Americano (AIS):** La disposición de Hierro y Acero Americano (AIS) requiere que los beneficiarios de asistencia de DWSRF utilicen productos de hierro y acero que se producen en los Estados Unidos. Este requisito se aplica a los proyectos de construcción, alteración, mantenimiento o reparación de un sistema público de agua u obras de tratamiento. BIL 2021 hizo que la provisión de AIS fuera permanente para los proyectos de DWSRF. El lenguaje de asignación establece ciertas circunstancias bajo las cuales la EPA puede renunciar a los requisitos de AIS. Para más detalles, vea [el Proceso de Solicitud de Exención](#) en la página web de la EPA. (Véase [Sección 10.1](#))

3.0 Metas del programa a corto y largo plazo

El programa DWSRF ayudará a garantizar que los sistemas de agua potable de Puerto Rico permanezcan seguros y asequibles, y que los sistemas de agua potable que reciben fondos sean operados y mantenidos adecuadamente.

3.1 Objetivos a corto plazo

- Continuar implementando el programa DWSRF para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Colaborar con el personal de la Oficina de Asistencia Técnica de Agua de la EPA para mejorar el rendimiento de la dotación de personal del programa.
- Reciba listas de proyectos, califique y clasifique los proyectos en función del riesgo para la salud humana y el cumplimiento de las regulaciones de SDWA y EPA.
- Continuar los esfuerzos que se han llevado a cabo con la Oficina de Asistencia Técnica de Agua de la EPA para que un sistema que no es de la AAA pueda solicitar financiamiento
- Establecer y mantener un proceso continuo de apoyo a la asistencia técnica disponible para los sistemas de agua potable para hacer uso del cumplimiento, establecer un plan de manejo de activos, establecer un mecanismo de asistencia técnica y/o financiera para proporcionar a los sistemas pequeños que no cumplen con las herramientas necesarias para fomentar el cumplimiento y el acceso a fondos y subsidios.
- Continuar cumpliendo con todos los requisitos federales de presentación de informes.
- Seguir mejorando y actualizando el sitio web
- Ayudar a los sistemas de agua locales con el desarrollo o la actualización de los inventarios de las líneas de servicio de plomo, incluida la localización y el mapeo de las líneas de servicio de plomo.
- Retirar completamente las líneas de servicio de plomo (parte pública y privada), incluidos los conectores, y reemplazarlos con una tubería que cumpla con los requisitos establecidos en 40 CFR 143 y que cumpla con los códigos de plomería estatales y locales y/o los códigos de construcción, para reducir y eliminar la exposición al plomo y sus impactos dañinos.
- para reducir la exposición de las personas a las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS) y otros contaminantes

emergentes en el agua potable, incluidos los que se incluyen en los Contaminantes Secundarios Nacionales del Agua Potable.

- Aumento de los desembolsos y aumento del proyecto iniciado para continuar apoyando la reducción nacional de las obligaciones federales por liquidar de DWSRF, PRDWSRF continuará trabajando para reducir la cantidad de fondos de arrastre de año a año al continuar implementando la base de primero en llegar, primero en pagar ("FIFO"), entre otras cosas.

3.2 Objetivos a largo plazo

- Coordinar un mecanismo o proceso para consolidar y/o eliminar los sistemas pequeños públicos de agua potable no viables existentes.
- Continuar participando en las reuniones de la Coalición del Agua¹ para aumentar el alcance de la asistencia a los sistemas pequeños.
- Implementar acuerdos financieros como no equivalentes
- Poner a disposición financiamiento sin intereses y subsidios adicionales (condonación de principal/subvenciones) para ayudar a los sistemas pequeños públicos de agua y a las comunidades Desventajadas a financiar los proyectos necesarios.
- Ayudar a los sistemas públicos de agua potable a lograr y mantener el cumplimiento de las normas federales y estatales de agua potable y los requisitos exigibles de la SDWA.
- Proteger y mejorar los sistemas públicos de agua potable del Estado Libre Asociado utilizando los incentivos financieros proporcionados por el DWSRF y los programas que apoya el DWSRF.
- Administrar el DWSRF de una manera fiscalmente responsable que asegure su naturaleza rotativa a perpetuidad.
- Ayudar a los sistemas públicos de agua potable a mejorar la calidad, cantidad y confiabilidad del agua potable proporcionando financiamiento a largo plazo con tasas de interés reducidas y/o subsidios de financiamiento adicional (condonación de principal/subvenciones).
- Promover y mantener un programa de construcción de infraestructura para las instalaciones de agua potable del Estado Libre Asociado.

¹ Water Coalition es una iniciativa que se desarrolló después de que el huracán María azotara la isla en 2017 y ha evolucionado a lo largo de los años y se ha mantenido para ayudar a los sistemas pequeños. Está compuesto por EPA-CEPD, PRDOH, FEMA, NRWA, DRNA, PRHST, comunidades, entre otros.

- Evaluar la estructura operativa del DWSRF para asegurar que el programa se administre de manera que asegure su naturaleza rotativa a perpetuidad.
- Continuar ampliando la asistencia técnica prestada y explorar nuevos mecanismos y programas para atender las necesidades de los sistemas pequeños.
- Fomentar la colaboración de entidades públicas y privadas para brindar asistencia directa a las comunidades.

4.0 Estado financiero

4.1 Total de Fondos del DWSRF (Fuentes y Usos de los Fondos)

La capitalización para el programa DWSRF de Puerto Rico para este financiamiento IUP se proporcionará de los donativos de capitalización de asignaciones regulares y BIL del DWSRF para el año fiscal 2024 bajo el [Memorándum de la EPA "Asignaciones para el año fiscal 2024 para las disposiciones del Fondo Rotatorio Estatal de la Ley de Infraestructura Bipartidista y los Fondos del Programa Base"](#) del 3 de abril de 2024. El BIL eximió del requisito estatal del 20 por ciento a estos fondos LSLR y EC. Las fuentes estimadas, los usos y los fondos disponibles del DWSRF para este ciclo de financiación de la IUP se presentan en **la Tabla 1** y el calendario de desembolsos previsto en el [Anexo III](#). La proporcionalidad o ración de la disposición de efectivo para estos fondos sería la que se indica en el [Apéndice III](#). No obstante, de acuerdo con el Memorándum de la EPA [de EE. UU. de noviembre de 2022 "Aprobación de la Excepción de Clase del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia y Agua Potable, las Reglas de Retiro de Efectivo"](#), se eliminó el requisito de que los Estados giren las solicitudes de desembolso del SRF en una razón proporcional entre el gobierno federal y el estado. Por lo tanto, permite a los Estados retirar fondos federales en una proporción del 100% para su desembolso a los subrecipientes de asistencia para cubrir los costos incurridos en el proyecto, después de que los Estados hayan depositado el pareo estatal apropiada en el fondo.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE

Tabla 1: Fuentes y usos de los fondos

Fuentes	Disponible para el año fiscal 24	PR usará
FFY 2024 Base DWSRF		
Donativo de capitalización base del DWSRF 2024	\$ 4,661,000	\$ 4,661,000
Pareo estatal DWSRF (20%) ¹	932,200	932,200
Repagos	8,000,000	8,000,000
	\$13,593,200	\$13,593,200
FFY 2024 BIL General Suplementario		
FFY 2024 BIL General Suplementario DWSRF Donativo de Capitalización	22,985,000	22,985,000
Pareo Estatal BIL General Suplementario DWSRF (20%) ¹	4,597,000	4,597,000
Repagos	3,000,000	3,000,000
	\$30,582,000	\$30,582,000
FFY 2024 Reemplazo de la línea de servicio de plomo BIL (LSLR)		
FFY 2024 BIL LSLR DWSRF Subvención de capitalización	28,650,000	28,650,000
Pareo Estatal BIL LSLR DWSRF ²	0	0
	\$28,650,000	\$28,650,000
FFY 2024 BIL Contaminantes Emergentes (EC)		
FFY 2024 BIL EC DWSRF Donativo de capitalización	7,640,000	7,640,000
Pareo Estatal BIL EC DWSRF ²	0	0
	\$7,640,000	\$7,640,000
	Fuentes totales	\$80,465,200
Usos	Disponible	Uso de dineros bancados
FFY 2024 Base DWSRF		
Reserva administrativa (4%)	186,440	0
Reserva para Asistencia técnica (2%)	93,220	0
Reserva de la Gerencia del Programa Estatal (10%)	466,100	0
	\$745,760	\$0
FFY 2024 BIL General Suplementario		
Reserva administrativa (4%)	919,400	0
Reserva Asistencia técnica (2%)	459,700	0
Reserva de la Gerencia del Programa Estatal (10%)	2,298,500	0
	\$3,677,600	\$0
FFY 2024 BIL Contaminantes Emergentes		
Reserva administrativa (4%) BANCADO³	305,600	0
Reserva para Asistencia Técnica (2%) BANCADO³	152,800	0
Reserva de Gerencia de Programa Estatal (10%) BANCADO³	764,000	0
	\$1,222,400	\$0
FFY 2024 Reemplazo de la línea de servicio de plomo BIL		
Reserva administrativa (2%) 2% BANCADO³	1,146,000	573,000
Reserva para Asistencia técnica (2%)	573,000	1,140,000
Reserva de la Gerencia del Programa Estatal (10%)	2,865,000	5,700,000
	\$4,584,000	\$6,840,000
	Total de Reservas	\$15,274,360
Préstamos		
Financiamientos Directos (Préstamos)	29,965,800	29,965,800

Subsidio (ver PPL en el Apéndice A)			
Subsidio adicional (14%) para la Base ⁴	652,540		652,540
Subsidio comunitario desventajado (12-35%) para Base ⁴	559,320 - 1,631,350		1,631,350
Comunidad Desventajada (BIL Supp y LSLR) Subvención ⁵	25,301,150		25,301,150
Subsidio Adicional (BIL EC) ⁶	7,640,000		7,640,000
Total disponible para proyectos	\$64,118,810 - \$65,190,840		\$65,190,840
		Usos totales	\$80,465,200

¹ Los fondos de pareo estatal correspondientes serán proporcionados por el sobregiro de pareo encontrado en la Subcuenta de Pareo Estatal de Fideicomiso de DWSRF como se muestra en la **Tabla 1a**.

² Los pareos estatales para LSLR y EC de acuerdo con la Ley de Infraestructura Bipartidista de 2021 (BIL) fueron condonados.

³ El Departamento de Salud se reserva la facultad de tomar de futuras reservas de capitalización los fondos no solicitados en virtud de cada una de las reservas correspondientes depositadas.

⁴ Del monto del donativo de capitalización base, se pueden establecer como préstamos subsidiados los siguientes dos subsidios: el congresista obligatorio (14%) y las comunidades Desventajadas limitadas (no menos del 12%, pero no más del 35%, según la AWIA 2018 y las enmiendas a la SDWA 1452 (d)). Para este FFY2024, el Departamento de Salud establecerá \$652,540 para el 14% y el 35%, o \$1,631,350, para el subsidio de la comunidad Desventajada.

⁵ De los montos de los donativos BIL LSLR y de fondos suplementarios, el Estado debe utilizar el 49% o \$14,038,500 y \$11,262,650, respectivamente, para proporcionar subsidios adicionales a las comunidades Desventajadas (Ver Sección 7.0).

⁶ Del monto del donativo de capitalización de BIL EC, el Estado debe usar el 100 por ciento para proporcionar subsidios adicionales (netos de cualquier reserva de DWSRF tomados) a cualquier beneficiario elegible, y al menos el 25% o \$ 1,910,000 o más a comunidades o sistemas desventajados que atienden a 25,000 personas o menos, según la P.L. 117-58, BIL. Para este FFY2024, el Departamento de Salud utilizará BIL EC \$4,084,000 o el 53.5% para comunidades y sistemas desventajados que atienden a <25,000 personas, y el saldo restante de \$3,556,000 para otros sistemas elegibles.

Tabla 1a: Seguimiento de sobregiro de pareo estatal en la subcuenta de pareo estatal del Fideicomiso de DWSRF al 30 de junio de 2025

Balance inicial	\$20,174,066.08
Base no desembolsada para 2019:	2,122,991.48
Base no desembolsada para 2020:	1,581,131.02
Base no desembolsada para 2021:	1,744,411.88
Base no desembolsada para 2022:	1,401,600.00
Suplemento BIL no desembolsado para 2022:	787,386.83
Base no desembolsada para 2023:	987,600.00
Suplemento BIL no desembolsado para 2023:	2,105,500.00
Subtotal pareo no desembolsado y comprometido	\$10,730,621.21
Overmatch total disponible	\$9,443,444.87
Base Asignado FY2024	932,200.00
Subsidio BIL Asignado FY2024	4,597,000.00
Saldo total de sobre giro de pareo (30/06/2025)	\$3,914,244.87

4.2 Honorarios

Hasta el 4% del monto total de los donativos federales de capitalización se puede reservar para apoyar el costo de administración del programa DWSRF. Los costos de administración del programa DWSRF que no estén cubiertos por la reserva administrativa del 4% deben pagarse con las tarifas cobradas a los subrecipientes del DWSRF. Las tarifas recaudadas por el DWSRF deben depositarse en una cuenta fuera del DWSRF.

El DOH puede estar solicitando a la Autoridad de Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico ("PRIFA") que establezca esta tarifa y solicitando a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico ("PRFAAFA") que evalúe la capacidad financiera del subrecipiente para pagarla. Además, en caso de que el DOH determine su establecimiento, dicha tarifa se utilizará para los fines para los cuales se otorga el donativo de capitalización bajo la Sección 1452 (e) de la SDWA o para el pareo estatal. Por lo tanto, entonces, además de los pagos requeridos en el Acuerdo Financiero, si corresponde, el subrecipiente pagará una tarifa de administración pagadera en la fecha de cierre del Acuerdo. Para los fondos de este año fiscal en curso (FY 2024) no se establecerá esta tarifa.

4.3 Transferencia de fondos

Las Enmiendas de SDWA de 1996 ofrecieron a los Estados flexibilidad para satisfacer las necesidades de financiamiento para instalaciones de agua potable y aguas residuales mediante la transferencia de fondos de un programa de SRF a otro (Sección 302 de la Ley Pública 104-182). Una cantidad equivalente a hasta el 33 por ciento del donativo de capitalización de la DWSRF podría transferirse del DWSRF al programa CWSRF, o una cantidad equivalente del CWSRF al programa DWSRF. En el caso de los fondos de este IUP, no se realizará ninguna transferencia de fondos entre los SRF.

4.4 Sistemas elegibles y tipos de proyectos a financiar

Los sistemas de agua potable que son elegibles para el financiamiento del proyecto son los sistemas de agua comunitarios, tanto de propiedad pública como privada, y los sistemas de agua sin fines de lucro y no comunitarios (cuando se proporciona financiamiento, un "receptor"). "Proyecto de infraestructura de agua potable" o "proyecto de suministro de agua" significa la planificación, diseño, construcción, mejora o adquisición de instalaciones, equipos, sitios o edificios para el suministro, control, tratamiento, distribución y transporte de agua potable destinadas a mejorar las instalaciones de agua potable, incluido el logro del cumplimiento de la SDWA federal u otra ley federal aplicable y objetivos y estándares de calidad del agua de la ley potable estatal.

Otros tipos de proyectos son elegibles para el financiamiento de DWSRF bajo los fondos base regular del Programa y los fondos suplementarios de BIL, que incluyen, entre otros: mejorar o reemplazar la infraestructura, abordar el incumplimiento de las normas de salud federales o estatales, prevenir futuras violaciones de dichas normas relacionadas con la regla del plomo y el cobre, mejorar la seguridad de los sistemas de

agua potable, etc. Para obtener más información y proyectos, consulte [el Manual de Elegibilidad del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la EPA](#).

A continuación, se presentan listas no exhaustivas de proyectos y actividades elegibles para DWSRF bajo los donativos de capitalización Base y DWSRF BIL Suplementarias.

Actividades elegibles bajo fondos Base y Suplementarios BIL de DW

- proyectos de infraestructura verde para abordar mejoras en la eficiencia hídrica y energética u otras actividades ambientalmente innovadoras;
- rehabilitación o desarrollo de nuevas fuentes de agua potable para reemplazar los suministros contaminados;
- instalación o mejora de instalaciones para mejorar la calidad del agua potable con el fin de cumplir con las normas primarias o secundarias y/o los criterios de tratamiento/rendimiento;
- la instalación o mejora de las instalaciones de almacenamiento, incluidos los depósitos de agua terminada para evitar la contaminación microbiológica o para proporcionar una presión de suministro adecuada;
- instalación o reemplazo de redes de transmisión y distribución para evitar la contaminación causada por fugas o roturas;
- proyectos que promuevan la consolidación de los servicios de abastecimiento de agua, en particular en circunstancias en las que el suministro de agua esté generalmente contaminado o el sistema no pueda mantener un cumplimiento adecuado por razones financieras o de gerencia;
- la compra de una parte de la capacidad de otro sistema, si la compra es parte de un plan de consolidación para hacer que el sistema o sistemas cumplan con las normas;
- el refinanciamiento de cualquiera de los tipos de proyectos enumerados anteriormente que sean de propiedad pública y hayan sido financiados previamente, y
- cualquier sistema elegible o parte de un sistema de conformidad con la SDWA

A continuación, se presentan listas no exhaustivas de proyectos y actividades elegibles para DWSRF bajo los donativos de capitalización BIL DWSRF LSLR y EC.

Actividades elegibles de DW BIL-LSLR

- Eliminación completa de las líneas de servicio de plomo (parte de propiedad pública y privada) o líneas de servicio hechas de hierro galvanizado o acero galvanizado (que actualmente están o han estado aguas abajo de los componentes de plomo) y reemplazo con una tubería que cumpla con los requisitos establecidos en 40 CFR 143 y que cumpla con los códigos de plomería estatales y locales y/o los códigos de construcción. Cualquier proyecto financiado con cargo a esta asignación que implique el reemplazo de una línea de servicio de plomo, debe reemplazar toda la línea de servicio de plomo, no solo una parte, a menos que una parte ya haya sido reemplazada o esté siendo reemplazada simultáneamente con otra fuente de financiamiento. A los efectos de la financiación de DW BIL-LSLR, una línea de servicio galvanizada se considera

una línea de servicio de plomo si alguna vez estuvo o está actualmente aguas abajo de cualquier línea de servicio de plomo o línea de servicio de material desconocido. El reemplazo de cuellos de cisne, coletas y conectores de plomo también es elegible para el financiamiento de DW BIL-LSLR, ya sea que estén independientes o conectados a una línea de servicio de plomo.

- Tarifas de permiso si las tarifas son normales, requeridas y específicas para el LSLR. Se recomienda que las comunidades condonen estas tarifas.
- Filtros de jarra temporales o dispositivos de punto de uso ("POU") certificados por un certificador acreditado por el Instituto Nacional Americano de Estándares para reducir el plomo durante o por un corto período de tiempo después de los proyectos de LSLR.
- Desarrollo o actualización de inventarios de líneas de servicio de plomo, incluyendo la localización y mapeo de líneas de servicio de plomo.
- Los métodos de investigación para desarrollar inventarios podrían incluir la observación visual, el muestreo de la calidad del agua (incumplimiento), la excavación, la excavación al vacío o la hidroexcavación, el análisis estadístico u otras tecnologías emergentes.
- Planificación y diseño de los proyectos de infraestructura enumerados anteriormente.
- Muestreo de prospectos no rutinario (si no es para fines de cumplimiento) como parte de un proyecto LSLR

Hasta ahora, este IUP, y los años siguientes, financiará proyectos para fondos LSLR con las siguientes actividades elegibles (Ver **Apéndice A para la Lista de Prioridades de Proyectos 2024** marcadas como LSLR):

- Investigaciones de campo para inspeccionar el material de la línea de servicio de agua en ubicaciones dentro del Sistema Público de Agua de la AAA utilizando el enfoque de "Espeleología", tanto en las líneas de servicio propiedad del cliente como en las de la PRASA, asociadas con la preparación de un inventario de material de la línea de servicio de agua para cumplir con las Revisiones de las Reglas de Plomo y Cobre (LCRR) de la USEPA, incluida la localización y el mapeo de las líneas de servicio de plomo. Realice espeleología con estos tres métodos de identificación de materiales: Procedimiento de prueba de rayado, Procedimiento de prueba magnética y Procedimiento de prueba de hisopo. Los datos recopilados de cada sitio se ingresarán en una aplicación proporcionada por PRASA.
- Realice evaluaciones de escritorio con datos históricos existentes que puedan identificar los materiales de las líneas de servicio para incorporarlos en el inventario
- Reemplazo de líneas de servicio si se identifica que deben eliminarse. Además,

incluye cualquier reemplazo de accesorios que se eliminan como parte de LSLR completo, y la restauración del sitio, incluidos jardines, aceras, entradas de vehículos, etc., si la remoción fue necesaria para reemplazar la línea de servicio principal.

Actividades elegibles de DW BIL-EC

- Costos de contaminantes emergentes asociados con la construcción de una nueva instalación de tratamiento o la actualización de una instalación de tratamiento existente que aborda los contaminantes emergentes.
- Desarrollo de una nueva fuente (es decir, un pozo nuevo/de reemplazo o una toma para un sistema público de agua) que aborde un problema de contaminantes emergentes [Nota: las compras de derechos de agua aún deben cumplir con los criterios de la Desviación de Clase para Derechos de Agua].
- Consolidación con otro sistema de agua que no tenga contaminantes emergentes presentes o que tenga capacidad de eliminación.
- Costos de planificación y diseño y costos previos al proyecto asociados.
- Infraestructura relacionada con las pruebas piloto de alternativas de tratamiento.
- Creación de un nuevo sistema comunitario de agua para abordar el agua potable insegura proporcionada por pozos individuales (es decir, de propiedad privada) o fuentes de agua superficial.

Hasta ahora, este IUP, y los años subsiguientes, el Departamento de Salud financiará proyectos para los fondos DWSRF BIL EC con las siguientes actividades elegibles (Ver **Apéndice A** para la *Lista de Prioridades de Proyectos 2024* marcada como EC):

- Mejoras en la Planta de Tratamiento de Agua para el control de manganeso que incluyen dosificación de químicos para mejorar la oxidación, aireación, control de pH, coagulación, flocculación, sedimentación, filtros, sistema de retrolavado de filtros, instrumentación y manejo de lodos, entre otros.
- Proyecto piloto para probar diferentes alternativas y opciones de tratamiento para PFAS en plantas de tratamiento de agua. Esto incluye la implementación de la mejor opción de tratamiento para las plantas de tratamiento.
- Proyecto piloto para probar diferentes alternativas y opciones de tratamiento para PFAS en pozos, incluyendo la implementación de la mejor opción de tratamiento para pozos.

4.4.1 Reserva de Sistemas Pequeños

Un Estado debe utilizar anualmente al menos el 15% de todos los fondos acreditados a la cuenta del fondo para proporcionar asistencia económica a

sistemas que atienden a menos de 10,000 personas (Sección 1452(a)(2)), en la medida en que haya suficientes proyectos elegibles para financiar. La estrategia del Estado Libre Asociado es otorgar préstamos a sistemas que eliminan o consolidan sistemas pequeños que sirven a una población de 10,000 o menos. La siguiente tabla presenta un resumen de la asistencia económica proporcionada por el Estado Libre Asociado a sistemas pequeños desde el inicio del Programa. Hay sistemas pequeños que no tendrán la capacidad de entrar en un préstamo, por lo tanto, el 15% estará limitado. Mientras tanto, el Departamento de Salud está adoptando medidas para capacitar a los sistemas pequeños a fin de que puedan tener capacidad técnica, financiera y administrativa para aprovechar su capacidad de financiar la construcción de la infraestructura necesaria que garantice y proporcione el cumplimiento.

Tabla 2: Asistencia financiera total a sistemas pequeños con población < 10,000 habitantes

Federal Fiscal Años	Asistencia Financiera para Proyectos Ejecutados	Asistencia financiera ejecutada a > 10,000	Asistencia financiera ejecutada a < 10,000	Porcentajes
1997 - 2023 Base/BIL	734,680,971 ^[1]	\$462,219,912 ^[1]	\$121,808,579 ^[1]	16.58%
	Inventario de líneas de Plomo - Metro	\$ 2,007,500		
	Inventario de líneas de Plomo - Norte	1,253,000		
	Inventario de líneas de Plomo - Sur	1,253,000		
	Inventario de líneas de plomo - Este	753,000		
	Inventario de líneas de plomo - Oeste	1,753,000		
BIL LSLR 2024	Reemplazo de líneas de plomo-Metro	500,000		
	Reemplazo de líneas de plomo-Norte	3,406,800		
	Reemplazo de líneas de plomo-Sur	3,313,600		
	Reemplazo de líneas de plomo-Este	500,000		
	Reemplazo de líneas de plomo-Oeste	3,059,100		
Subtotal	\$17,799,000	\$17,799,000	\$0	0%
	Guajataca WTP	\$2,528,000		
BIL EC 2024	Cidra WTP	1,028,000		
	PFAS Gurabo WTP	1,528,000		
	Pozos de PFAS	1,528,000		
	La Plata WTP	1,028,000		
Subtotal	\$7,640,000	\$7,640,000	\$0	0%
	Ponce en Marcha IVB - Ponce Urbano WDS	\$4,000,000		
BIL Suplementario 2024	Mejoras en WDS de Vieques-Naquabo	1,830,288		
	Mejoras en Aibonito La Plata WDS	4,000,000		
	D/B 8" Reemplazo de tubería	737,464		

	WDS Camino Nuevo- Yabucoa			
	Tubería de agua cruda de Penstock Carite III a Guayama WTP	2,000,000		
	Betances WTP	1,000,000		
	Comerio Urbano WDS		2,000,000	
	Reubicación EB Cruz - Tanque Voladoras- Aquadilla		405,000	
	Mejoras EB Agua Cruda Lago Calero -Aquadilla	395,000		
	Finalización de la PF Valenciano, I-Juncos	10,536,648		
Subtotal	\$ 26,904,400	\$24,499,400	\$2,405,000	8.9%
Base 2024	Cerro Márquez WDS EB & 2MG Tanque Mejoras	\$1,000,000		
	Mejoras Ponce Nueva WTP- Fase II	1,000,000		
	La Piedra & Pasto Viejo WDS	1,000,000		
	Rehabilitación de la PF Guajataca.	1,000,000		
	Finalización de la PF Valenciano, I-Juncos	6,033,880		
	Toma de Culebrinas	1,000,000		
	Hollywood Hills WDS		813,560	
	PF Ponce Vieja - Mejoras de Cumplimiento.	1,000,000		
Subtotal	\$12,847,440	\$12,033,880	\$813,560	6.3%
TOTAL	\$799,871,811	\$612,872,392	\$125,027,139	15.63%

Nota: Los fondos de ARRA 2009 no están incluidos, pero sí los fondos de transferencia y SAHFI.
[1]- Incluye la asistencia financiera otorgada desde el inicio del programa

4.5 Proceso de Planificación Financiera

Los proyectos se pueden presentar para su inclusión en la lista en cualquier momento. Se emitirá un nuevo IUP al menos una vez al año y podrá ser modificado durante el período en que el IUP esté en vigor, siempre que se disponga de fondos suficientes. Los proyectos presentados para su financiación serán evaluados para determinar su elegibilidad, clasificados, puntuados y listados. Todos los proyectos elegibles para los que se hayan presentado y revisado cartas de solicitud de fondos se incluirán en la Lista de Prioridades de Proyectos/Multianuales. Los proyectos listos para ser financiados se incluirán en la Lista de Prioridades del Proyecto. Los préstamos directos y los acuerdos financieros se realizarán durante todo el año.

4.6 Tipos de asistencia y términos

El programa DWSRF ofrece los siguientes tipos de asistencia financiera:

- 1. Préstamos Directos-** Con base en un análisis económico y financiero realizado en nombre del DOH por PRIFA, en coordinación con la Agencia Fiscal de Puerto Rico y la Autoridad de Asesores Financieros ("PRFAFAA"), se ejecutarán contratos de préstamo con prestatarios calificados, a una tasa de interés negociada.

2. **Financiamiento por dificultades económicas**: el financiamiento directo o por dificultades económicas estará disponible para los beneficiarios calificados a tasas tan bajas como el cero por ciento. En la Sección 7.0 de este IUP se proporciona una descripción del Programa de Comunidades Desventajadas de DWSRF .
3. **Asistencia financiera de subsidio adicional (condonación de principal/subvenciones)**: se puede poner a disposición un subsidio adicional para los beneficiarios calificados elegibles. En la Sección 11.3 se proporciona una descripción del donativo Adicional del DWSRF.
4. **Refinanciamiento** - De acuerdo con la Sección 1452 (f)(2) de la SDWA, las obligaciones de deuda local pueden comprarse o refinanciarse a tasas de mercado o por debajo de ellas, solo cuando dicha deuda se haya incurrido en o después de la fecha de promulgación del Consolidado 2024 (9 de marzo de 2024).

4.7 Términos financieros del programa

1. **Préstamos directos**: para los proyectos elegibles, los plazos que rigen la amortización del principal serán de hasta 30 años, y en el caso de las comunidades Desventajadas, de hasta 40 años, a partir de la fecha de finalización del proyecto o del período de probable utilidad, lo que ocurra primero.
2. **Financiamiento por dificultades económicas**: como se mencionó anteriormente, la ley autoriza el financiamiento a largo plazo con un vencimiento final de hasta 40 años y/o una vida útil de diseño de los componentes del proyecto, lo que sea menor, para los beneficiarios por dificultades. En la Sección 7.0 de este IUP se proporciona una descripción del Programa de Comunidades Desventajadas (Dificultades) de DWSRF .
3. **Asistencia Financiera de Subvención Adicional (Condonación de Principal/Subvenciones)** - La Condonación de Principal/Subvenciones se proporcionará a los beneficiarios calificados en función de los Criterios del Sistema y la Metodología de Clasificación que se encuentran en [el Anexo I](#) como se describe en [la Sección 11.3](#). Si se determina que son elegibles, los proyectos se clasificarán de acuerdo con la puntuación del sistema de clasificación de prioridades de proyectos.

ESPAZIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE

5.0 Actividades de reservas ("set-asides")

La sección 1452 de la SDWA autoriza a los Estados a utilizar una parte del donativo federal de capitalización (reservas) para apoyar varios programas de agua potable. La Sección 1452 permite que hasta el 31% del donativo de capitalización federal de un Estado se utilice para actividades administrativas, actividades de asistencia técnica, actividades de gerencia de programas estatales y asistencia local y otros programas estatales.

Durante este año fiscal 2024, para los fondos DW BIL-EC, el DOH no solicita el 2% disponible para la reserva de Asistencia Técnica, el 10% disponible para la reserva de la Gerencia del Programa Estatal y el 4% disponible para la reserva de la Administración; pero para DW BIL-LSLR, DOH usará el 2% del 4% disponible para la reserva de la Administración; para DW BIL Suplementario y Base, DOH usará el 4% para Administración, 2% para Asistencia Técnica y 10% para Gerencia de Programa de Agua Potable (consulte los montos detallados en la **Tabla 1: Fuentes de Fondos-** de la **Sección 4.1** de esta IUP). Este Departamento se reserva el derecho de tomar de futuros donativos de capitalización los montos no reclamados en este momento en virtud de cada reserva correspondiente.

No obstante, se establecieron reservas en los donativos de capitalización Base y BIL Suplementario para el año fiscal 2024 que se utilizarán para actividades relacionadas con los contaminantes emergentes, y el personal del Programa regular de DWSRF se utilizará para realizar y administrar los donativos pagados por la Administración de reservas mencionadas en la Tabla 1 de las reservas Base y Suplementarias de BIL para el año fiscal 2024. Las reservas del Base y Suplementarias BIL, de acuerdo con el BIL, pueden proporcionar fondos para llevar a cabo las acciones administrativas.

Es importante señalar que el DOH continuará realizando una serie de actividades basadas, entre otras, en las prioridades establecidas en el Apoyo de Asistencia Técnica (TAS) del PRDWSRF. A continuación, se describen el uso previsto de los fondos y los objetivos de logro de cada reserva. En la **Tabla 3**, que se presenta al final de esta sección, se especifican las asignaciones previstas para las reservas o "Set-Asides".

5.1 Reserva Administrativa

La SDWA autoriza a los Estados a tomar el monto mayor entre \$400,000, el 1/5% del valor del Fondo, o hasta el 4% del total anual del Donativo Federal de Capitalización (según lo dispuesto en la Sección 130 de las enmiendas de la SDWA de 1996) para apoyar el costo de la administración del programa DWSRF. Para el año fiscal 2024, el Departamento de Salud establecerá los montos totales de esta reserva disponibles para los fondos Base y Suplementarios BIL y bancará parcialmente el 2% de la reserva administrativa para los fondos BIL-LSLR y bancará el 4% para los fondos BIL-EC como se muestra en la Tabla 3. El Departamento de Salud se reserva el derecho de usar de futuros donativos de capitalización los montos no reclamados en este momento bajo esta reserva.

5.2 Asistencia Técnica

La sección 1452(g)(2)(D) de la SDWA autoriza a los Estados a utilizar hasta el 2% del total del donativo anual de capitalización federal para proporcionar asistencia técnica a sistemas pequeños de agua (aquellos con poblaciones de 10,000 habitantes o menos). Para el año fiscal 2024, el Departamento de Salud establecerá los montos totales de esta reserva disponibles para los fondos Base, BIL-LSLR y BIL Suplementarios y bancará el 2% de la Asistencia Técnica reservada para los fondos BIL-EC, como se muestra en la Tabla 3. El DOH se reserva la autoridad de usar de futuros donativos de capitalización los montos no reclamados en este momento bajo esta reserva.

No obstante, el DOH continuará realizando una serie de actividades para las prioridades establecidas en el Programa de Apoyo a la Asistencia Técnica (TAS) del PRDWSRF: Programa de Certificación de Operadores y Programa de Desarrollo de Capacidades.

5.2.1 Sistemas pequeños de agua

Bajo DW BIL-EC, cuatro (4) sistemas de agua con menos de 25,000 personas atendidas están recibiendo asistencia con un subsidio de condonación de principal del 100% y una tasa de interés del 0%. Los proyectos son: PF La Plata-Control de Manganeso, PF Guajataca- Control de Manganeso, Proyecto Piloto de PFAS de PF Gurabo y Proyecto Piloto de PFAS de Pozos.

5.3 Gerencia de Programas Estatales

La SDWA autoriza a los Estados a utilizar hasta el 10% del total del donativo anual de capitalización federal para apoyar las actividades de gerencia de programas estatales. Para el año fiscal 2024, el Departamento de Salud establecerá los montos totales de esta reserva disponibles para los fondos Base, BIL-LSLR y BIL Suplementarios y bancará la reserva de Administración del Programa Estatal del 10% para BIL-EC como se muestra en la Tabla 3. El Departamento de Salud se reserva el derecho de usar en futuros donativos de capitalización los montos no reclamados en este momento bajo esta reserva.

No obstante, el DOH continuará realizando una serie de actividades para las prioridades establecidas en el Programa de Apoyo a la Asistencia Técnica (TAS) del PRDWSRF: Programa de Certificación de Operadores y Programa de Desarrollo de Capacidades.

5.4 Asistencia Local y Otros Programas Estatales

La sección 1452(k) de la SDWA autoriza a los Estados a utilizar hasta el 15% del donativo federal anual de capitalización para la adquisición de tierras, proyectos de desarrollo de capacidades, protección de entrada de pozo y peticiones de fuentes de agua. Para este año fiscal 2024, Puerto Rico no propone tomar ni utilizar ninguno de los fondos reservados del ciclo de fondos Base, BIL General Suplementario, BIL EC y BIL LSLR para estos programas.

**Tabla 3- ASIGNACIÓN DE RESERVAS
INTENCIÓN DE USO Y DISTRIBUCIÓN DE PR DWSRF**
FONDOS RESERVADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024: para fondos Base, BIL Gen. Suplementario, BIL LSLR y EC

Reservas ("Set-Asides")	% Permitido por SDWA	Asignación máxima para el año fiscal 2024 por SDWA				Uso de PR para el año fiscal 2024				Banca para el año fiscal 2024 de PR ¹			
		Base	BIL Suplem.	BIL LSLR	BIL EC	Base	BIL Supl.	BIL LSLR	BIL EC	Base	BIL Supl.	BIL LSLR	BIL EC
Administración	4% o 1/5% de valoración del fondo o \$400,000 (el mayor)	\$186,440 (4%) ○ 400,000	\$919,400 (4%) ○ 400,000	\$1,146,000 (4%) ○ 400,000	\$305,600 (4%) ○ 400,000	\$186,440	\$919,400	\$573,000	\$0	\$0	\$0	\$573,000 (2%)	\$400,000
Asistencia Técnica	2%	93,200	459,700	\$573,000	152,800	93,200	459,700	573,000 (2024) 567,000 (2022) 573,000 (2023) 1,713,000	0	0	0	0	152,800
Gerencia Programa Estatal Administrar PWSS Programa DOH	10%	466,100	2,298,500	\$2,865,000	764,000	466,100	2,298,500	2,865,000 (2024) 2,835,000 (2022) 2,865,000 (2023) 8,565,000	0	0	0	0	764,000
Asistencia Local y Otros Programas Estatales Reservas ²	15%	699,150	3,447,750	4,297,500	1,146,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Adquisición de Tierras	(10%)	466,100	2,298,500	2,865,000	764,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo de capacidades	(10%)	466,100	2,298,500	2,865,000	764,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Protección de entrada de pozo	(10%)	466,100	2,298,500	2,865,000	764,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Programas de Petición SW	(10%)	466,100	2,298,500	2,865,000	764,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de Reservas³	31%	\$3,309,290 ○ 3,522,850	\$16,319,350	\$20,341,500	\$5,424,400 ○ \$5,518,800	\$745,760	\$3,677,600	\$10,851,000	\$0	\$0	\$0	\$573,000	\$1,316,800

¹ El Departamento de Salud se reserva el derecho de usar de futuros donativos de capitalización los montos no reclamados en este momento en virtud de cada reserva correspondiente.

² No más del 10% para cualquier componente individual y un total del 15% para las Reservas de Actividades Especiales.

³ La Ley de Agua Potable Segura de la EPA de EE. UU. permite a los Estados utilizar hasta el 31% del donativo federal de capitalización para reservas.

6.0 Obligaciones por liquidar

El DOH continuará implementando en la medida que sea posible la emisión de la política de subvenciones 12-06 "*Obligaciones oportunas, adjudicación y gasto de los fondos de donativos de capitalización de la EPA*" y el memorándum del 12 de septiembre de 2013 para "*Maximizar los beneficios del DWSRF a través de prácticas eficientes de administración de fondos federales*" y el memorándum del 14 de abril de 2014 para la "*Estrategia de reducción de DWSRF ULO*" de la siguiente manera:

- Usar los fondos federales en una base de "primero en llegar, primero en pagar" (FIFO, por sus siglas en inglés). A día de hoy, el último donativo utilizado en su totalidad es la del año fiscal 2017. Los retiros se dirigirán hacia el donativo de capitalización abierto más antiguo (2018) y los subsiguientes abiertos (Ver [Anexo III](#) – Programas de Desembolsos Anticipado).
- Continuar el desarrollo de una lista de proyectos financiables/listos para continuar con una lista multianual significativa y prometedora.
- Las solicitudes recibidas se procesarán desde la porción federal del donativo más antiguo y los donativos posteriores, siendo el donativo de capitalización de 2018 el más antiguo.
- El DOH se centrará en los proyectos listos para proceder y/o en los procedimientos de derivación de proyectos para los proyectos que aún no están listos para proceder (véase la Sección 12.3).
- El DOH continuará comunicándose con los prestatarios para aumentar la razón de solicitudes de desembolso.
- De mutuo acuerdo con los prestatarios, el DOH redistribuirá los montos de la asistencia cuando sea necesario, debido a retrasos en el proyecto y, por lo tanto, en los desembolsos.
- Tener acuerdos financieros redactados y distribuidos para su ejecución inmediatamente después de la Notificación de Adjudicación de Donativos de Capitalización.
- Preparar con los prestatarios una serie de acuerdos financieros que financiarán una única y extensa lista de proyectos.
- El DOH estará monitoreando cómo disminuyen los ULO y evaluará la implementación de otras alternativas y/o sugerencias hechas por la EPA al DOH como un plan de reducción de ULO.
- Los fondos de reembolso se desembolsarán según sea necesario después de liquidar las partes del préstamo con porción federal.

El pareo estatal se desembolsará dentro de la misma tasa de la participación Federal, simultáneamente, de acuerdo con la proporcionalidad de los correspondientes índices de retiro de efectivo de los Donativos de Capitalización FFY.

[El Anexo III](#) representa el programa de solicitudes federales anticipada de la DWSRF para el año fiscal 2026. El programa de retiros federales asume la política de "primero en llegar, primero en pagar" de la EPA para liquidar los donativos de capitalización de DWSRF. Por lo tanto, el programa de retiros incluye la liquidación anticipada de los saldos de los donativos de

capitalización abiertos de DWSRF de 2018 a 2024, **sujeto a la ejecución de PRIFA de los retiros y desembolsos de efectivo reservados de manera oportuna.**

A continuación, encontrará un programa estimado de obligaciones de fondos no comprometidos hasta la fecha, teniendo en cuenta el tiempo para la evaluación por parte de PRIFA, PRFAFAA y la Junta de Supervisión Fiscal (PROMESA):

TABLA 4: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE FONDOS		
Fondos	Importe	Fecha
Subvenciones otorgadas		
FFY 2023 BIL LSLR, EC y Suplementario	\$ 57,555,550	Julio 2025
FFY 2023 Base	12,129,320	Julio 2025
Año fiscal 2023 SAHFI	213,396,480	Septiembre 2025
Donativos futuros (montos estimados)		
FFY 2024 BIL LSLR, EC y Suplementario	52,343,400	Junio 2026
FFY 2024 Base	12,847,440	Junio 2026
Totales	\$ 348.272.190*	

*De este monto, \$69,640,110 serán entregados como Subsidio.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE

7.0 Comunidad Desventajada y Programa de Dificultades ("Hardship")

7.1 Introducción

Es importante tener en cuenta que dentro de los proyectos incluidos en la Lista de Prioridades de Proyectos ([Apéndice A](#)) se encuentran proyectos que cumplen con la definición de comunidades Desventajadas (Ver [Sección 7.2](#)), por lo que esta Sección 7.0 se incluye como parte de nuestro proceso de Programa y disponibilidad de fondos relacionados con las comunidades Desventajadas.

Dentro del DWSRF, la asistencia disponible para dificultad financiera incluye la condonación de principal, subvenciones y financiamiento sin intereses. En el caso de los fondos de Base regulares, los Estados deben utilizar al menos el 12 por ciento, pero no más del 35 por ciento, de su donativo de capitalización para subsidios adicionales para las comunidades Desventajadas definidas por el Estado, siempre que haya suficientes proyectos comunitarios desventajados disponibles.

No obstante, en el caso de los fondos financiados en el marco del BIL, este requisito se modificó de la siguiente manera. Para los fondos suplementarios BIL-LSLR y BIL del año fiscal 2024, se requiere que los Estados proporcionen el 49% de los donativos de capitalización a los sistemas que sirven a las comunidades Desventajadas (consulte el Apéndice A). Para los fondos BIL-EC del año fiscal 2024, BIL requirió que los Estados proporcionaran el 100% del donativo de capitalización BIL-EC (neta de cualquier reserva tomada) en subsidios adicionales, en forma de condonación de principal, préstamos con intereses negativos o subvenciones (o cualquier combinación de estos) a cualquier destinatario elegible de la asistencia de DWSRF. Este Subsidio Adicional obligatorio no puede restringirse a los sistemas que prestan servicios a comunidades Desventajadas. No obstante, la EPA establece que, según la SDWA, los Estados deben dirigir al menos el 25% de estos fondos a los sistemas de agua que cumplan con los criterios de comunidades Desventajadas (DAC) del Estado o a los sistemas públicos de agua que atienden a menos de 25,000 personas.

Como se muestra en [el Apéndice A](#), el Departamento de Salud proporcionará los siguientes **subsidios desventajados**:

Fondos	%	Importe	Tipo de Subvención
BIL-EC	86.5%	\$6,612,000	100% Condonar principal y 0% de tasa de interés
BIL-LSLR	49%	14,038,500	100% Condonar principal y 0% de tasa de interés
BIL Suplementario	49%	11,262,650	100% Condonar principal y 0% de tasa de interés
Base	35%	1,631,350	100% Condonar principal y 0% de tasa de interés
Subsidio Desventajado		\$33,544,500	

En el caso de BIL-EC, PRDOH proporcionará el 13,5% del donativo de capitalización (neta de las reservas tomadas) como subsidio en forma de condonación del 100% del principal y tasa de interés del 0%, dirigida a los sistemas elegibles.

La Tabla 5 refleja la asistencia financiera total del proyecto, el monto acumulado de los fondos de subvención que se han proporcionado a las comunidades Desventajadas desde el inicio del Programa y el nuevo subsidio estimado que puede proporcionarse durante este ciclo de financiamiento FFY.

Tabla 5- Asistencia Financiera Total y Subsidio Adicional del Programa DWSRF a las comunidades Desventajadas				
Años Fiscales Federales	Dólares federales de DWSRF proporcionados a PR (donativos de capitalización)	Asistencia Financiera para Proyectos Ejecutados	Subvención adicional otorgada	Subvención concedida a personas Desventajadas Comunidades ³
1997 - 2022 Base/BIL	\$342,372,1651	\$447,756,1361	\$46,118,5031	\$2,452,800 ²
BIL EC 20234	\$7,640,000		\$3,056,000	\$4,584,000
BIL LSLR 20234	28,650,000		0	14,038,500
BIL Supp. 20234	\$21,055,000		0	10,316,950
Base 20234	4,938,000		691,320	1,728,300
SAHFI 20234	222,288,000		213,396,480	0
BIL EC 2024	7,640,000		1,028,000	6,612,000
BIL LSLR 2024	28,650,000		0	14,038,500
BIL Supp. 2024	22,985,000		0	11,262,650
Base 2024	4,661,000		652,540	1,631,350
Total	\$690,879,165	\$447,756,136	\$264,942,843	\$66,665,050

¹ Otorgado desde el inicio del programa.

² Subsidio total por dificultades económicas de DWSRF otorgado a comunidades Desventajadas desde el inicio del programa.

³ Estimación de nuevos compromisos de subsidio que se proporcionarán del donativo de Capitalización Federal a las Comunidades Desventajadas identificadas

⁴ Estos fondos fueron incluidos en los Acuerdos Financieros a ser ejecutados

7.2 Definición de comunidad Desventajada

Según la definición de 1452 (d) (3) de la SDWA, una comunidad Desventajada es aquella en la que el área de servicio de un sistema público de agua cumple con los criterios de asequibilidad establecidos después de la revisión y los comentarios públicos del estado en el que se encuentra el sistema público de agua. En el marco de los fondos de asignación anual regular, los proyectos de agua potable se revisarán para determinar la elegibilidad de financiamiento y la puntuación sobre la base de un sistema de clasificación de prioridades establecido (véase [el Anexo I](#)). Es importante mencionar que existen dos tipos de subsidio. Uno se proporciona en el marco del Programa de Comunidades Desventajadas y el otro es un subsidio adicional obligatorio a las entidades elegibles basado en un criterio diferente (véase [la Sección 11.3](#)). El DOH considerará un sistema desventajado aquellos sistemas que prestan servicios a 25 o más personas, o 15 o más conexiones, durante más de 60 días consecutivos y cumplen con los criterios de asequibilidad descritos en la [Sección 7.3.1](#).

El BIL enmendó los requisitos en el programa Base DWSRF relacionados con la asistencia de subsidios adicionales para las comunidades Desventajadas. Ahora se requiere que los Estados usen al menos el 12%, pero no más del 35%, del monto del donativo de capitalización para subsidios adicionales para comunidades Desventajadas definidas por el estado en forma de subvenciones, condonación de principal, préstamos con intereses negativos, otras condonaciones de préstamos y mediante la compra, refinanciación o reestructuración de deuda. Este mínimo del 12% se suma al mínimo del 14% en subsidio adicional que ya se requiere en el programa Base.

7.3 Financiamiento por dificultades económicas

En Puerto Rico, los proyectos de agua potable que sirven a una comunidad Desventajada se revisarán para determinar la elegibilidad de financiamiento y se calificarán en función de los puntajes del sistema de clasificación de prioridades mencionado anteriormente, las comunidades cuyos proyectos de agua tengan una clasificación lo suficientemente alta serán evaluadas para determinar las dificultades en función de una comparación de los cargos de servicio proyectados y programados (servicio de la deuda total más costos de operación y mantenimiento) para un hogar típico expresado como porcentaje de los niveles medios de ingresos familiares (MHIL) para el área de servicio.

El DWSRF puede proporcionar asistencia financiera subsidiada adicional a los sistemas de agua que sirven a las comunidades que atraviesan dificultades económicas. Esta asistencia financiera adicional se proporcionará reduciendo primero la tasa de interés según sea necesario para reducir el cargo por servicio proyectado al Cargo por Servicio Propuesto (PSC). Otros mecanismos financieros, como los plazos de préstamo de cuarenta (40) años (o la vida útil del diseño, lo que sea menor), pueden estar disponibles para proporcionar mayores beneficios financieros. Sin embargo, el plazo del préstamo no debe exceder el diseño/vida útil esperada del proyecto.

El DOH puede modificar los datos que se utilizan para evaluar las adjudicaciones de financiamiento desventajado. Dichas modificaciones se anunciarán en un IUP final o a través de enmiendas IUP. El DOH continuará honrando el compromiso de financiamiento por dificultades, si se ofrece, a aquellos municipios o sistemas elegibles cuyos datos del censo cambien durante el período de oferta por dificultades.

7.3.1 Criterios Financieros por Dificultades

Los proyectos deben cumplir con la definición de dificultad bajo este criterio. La determinación se realizará utilizando los *Criterios de Sistemas y la Metodología de Clasificación* ([Anexo I](#)) y de la siguiente manera:

- Los proyectos no se segmenten para calificar para la asistencia por dificultades.
- El refinanciamiento es elegible a través del programa regular subsidiado de DWSRF si califica o es elegible según sea necesario y se indique en el DWSRF.

- si el solicitante de una dificultad de DWSRF está solicitando un préstamo, debe demostrar que puede pagar su obligación de deuda,
- tiene un procedimiento de operación y mantenimiento satisfactorio y puede cumplir con el Programa de Desarrollo de Capacidades del DOH / DWSRF.
- Los proyectos que se determine que son elegibles para recibir asistencia por dificultades económicas recibirán una confirmación de elegibilidad por escrito.
- La confirmación de la disponibilidad de fondos será válida durante dos ciclos anuales consecutivos de fondos federales, siempre que el cargo por servicio proyectado no cambie significativamente.
- La confirmación de la disponibilidad de fondos puede retirarse si:
 - el solicitante no demuestra un progreso satisfactorio hacia la ejecución del proyecto;
 - la información sobre la cual se hizo la determinación cambia antes del cierre del préstamo; o
 - El solicitante no demuestra que puede pagar el préstamo.

En cuyo caso, tendría que volver a solicitarse.

7.4 Criterios de asequibilidad

El propósito de los criterios de asequibilidad es determinar qué sistemas públicos de agua se definen como desventajados y luego elegibles para recibir asistencia financiera, más allá de los beneficios ordinarios disponibles a través del DWSRF. Los beneficios adicionales ayudarán a los sistemas de agua económicamente desventajados en la construcción de proyectos de agua potable elegibles.

Este criterio se basa en el hogar. Los puntos otorgados para esta Categoría están documentados por la información del censo más reciente (Censo 2017-2021 para proyectos sobrepasados y Censo 2022 para nuevos proyectos enumerados). (Véase [Anexo I](#))

Para ser considerados para recibir asistencia en desventaja, incluida la condonación de principal/subvención o el financiamiento sin intereses, los proyectos del sistema público de agua deben cumplir con los siguientes criterios:

- Debe figurar en la Lista de Prioridades de Proyecto o Multianual con un puntaje igual o mayor que el puntaje en la línea de Elegibilidad para la Evaluación de Dificultades (Ver [Apéndice A y B](#)). Si no existen suficientes proyectos calificados por encima de la línea para otorgar todo el subsidio adicional requerido, los proyectos por debajo de la línea pueden ser considerados en orden de prioridad de salud pública hasta que se otorgue todo el subsidio adicional requerido;

- El Ingreso Medio por Hogar (MHI) del municipio, según el Censo 2022 (Censo 2017-2022 para proyectos que continúan), debe ser inferior a \$19,626 MHI;
- Los proyectos para comunidades con un MHI igual o superior a \$19,626 MHI no son elegibles;
- Se puede utilizar una encuesta de ingresos, un Lugar Designado por el Censo (CDP) u otra demostración aceptable de un MHI más preciso para el área de servicio en lugar del MHI publicado por el Censo del 2022.

7.5 Evaluación e Identificación de Proyectos

Los sistemas con proyectos elegibles para financiamiento en este IUP deberán presentar la información financiera mencionada anteriormente, así como cualquier información adicional solicitada por el DOH. Los sistemas/proyectos elegibles deben cumplir con los criterios de desventaja.

Para la aplicación de este criterio, el DOH procederá de la siguiente manera:

- El rango inicial se establecerá de la siguiente manera:
 - Para DW BIL-LSLR, es exactamente el **49%** o **\$14,038,000** para este año fiscal.
 - Para DW BIL-EC, no menos del **25%** o **\$1,910,000** hasta el **100%**, neto de las reservas tomadas, o **\$7,640,000**.
 - Para DW BIL- Gral. Suplementario, es exactamente el **49%** o **\$11,262,650** para este año fiscal.
 - Para los fondos DW Base, no menos del **12%** o **\$559,320** hasta no más del **35%** o **\$1,631,350**, para los fondos de este año fiscal 2024.
- Los fondos se distribuirán entre los proyectos que satisfagan los criterios de desventaja. Los fondos se distribuirán comenzando por el proyecto de mayor prioridad y hasta que los fondos o el porcentaje correspondiente estén totalmente asignados.
- Los puntos de prioridad bajo este criterio serán los otorgados en base al Ingreso Medio del Hogar (MHIL) (es decir: 30, 15, 5, 0 puntos otorgados) a los proyectos calificados. Los proyectos que recibieron estos puntos se identifican en la nota [3] de la Lista de Prioridades de Proyectos en el [Apéndice A](#).
- Se otorgarán puntos adicionales al proyecto en función de la población a los puntos obtenidos en función del MHIL:
 - ✓ Se agregará un (1) punto a la prioridad obtenida por proyecto con menor población; y
 - ✓ Posteriormente, el número aumentará en un (1) punto y se agregarán al proyecto a medida que aumenten en población.

- A pesar de que en el marco de los fondos BIL-EC todos los proyectos recibirán subsidios, los proyectos identificados como Comunidades Desventajadas en [el Apéndice A](#) reúnen los requisitos para recibir subvenciones de comunidades Desventajadas en virtud de los fondos del Programa de Asignación Anual Regular, si se necesitan fondos adicionales para completar el proyecto.

7.6 Cofinanciación

La confirmación de que un proyecto califica para asistencia por dificultades o desventaja ayudará a facilitar la coordinación de fondos con otras agencias estatales y federales que financian proyectos de agua potable. La cofinanciación se prevé y fomenta mediante la aportación de puntos adicionales a la puntuación de un proyecto en el sistema de prioridades.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE

8.0 Evaluación de la capacidad

Para proporcionar agua potable segura y confiable, los gobiernos federal y estatal están invirtiendo recursos financieros sustanciales en la infraestructura de agua potable de Puerto Rico. Cada solicitante de DWSRF debe demostrar que su sistema de agua tiene la capacidad técnica, financiera y de gerencia adecuada.

8.1 Capacidad técnica

Para garantizar una capacidad técnica adecuada, el solicitante debe demostrar la viabilidad de la fuente de agua, la suficiencia de la infraestructura y los conocimientos técnicos. El DOH revisará cualquier información solicitada a los sistemas.

8.2 Capacidad financiera

Para asegurar una capacidad financiera adecuada, el solicitante debe tener suficientes tasas, cargos e ingresos para cubrir los costos necesarios, demostrar solvencia crediticia y condición fiscal. La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (PRIFA, por sus siglas en inglés) solicita a la Agencia Fiscal y Autoridad Asesora Financiera de Puerto Rico (PRFAFAA, por sus siglas en inglés) que revise la capacidad financiera del solicitante durante todo el proceso de solicitud para determinar la viabilidad financiera antes de otorgar la asistencia financiera.

8.3 Capacidad gerencial

Para asegurar una capacidad de gerencia adecuada, el sistema de agua debe tener una identidad clara de propiedad y contar con el personal adecuado con experiencia para administrar las políticas y operaciones generales del sistema de agua. El DOH revisará cualquier información solicitada a los sistemas. El sistema de agua debe tener un operador de agua calificado de acuerdo con el Programa de Certificación de Operadores existente en el Estado.

8.4 Capacidad a largo plazo

Para todos los sistemas que buscan financiamiento bajo el DWSRF, el DOH revisará cualquier historial de violaciones, problemas de cumplimiento pendientes, contaminación o insuficiencias de la fuente reportadas, fallas de tratamiento, datos de encuestas de necesidades, problemas de operaciones y mantenimiento, y cobertura de operadores y propietarios para determinar si un sistema carece de la capacidad adecuada. Un sistema que requiera mejoras para obtener una capacidad adecuada puede aplicarse al DWSRF, siempre que las mejoras garanticen el cumplimiento y hagan viable el sistema de agua. Utilizando los procedimientos descritos en las [Secciones 8.1, 8.2 y 8.3](#) para evaluar la capacidad técnica, financiera y gerencial del sistema, el DOH evaluará si la asistencia del DWSRF ayudará a garantizar el cumplimiento. Además, el Departamento de Salud consultará con la Sección de Agua Pública, que proporciona la supervisión y regulación diaria del sistema de agua, para realizar esta evaluación.

Además, el DOH evaluará si cada sistema de agua tiene un plan a largo plazo para emprender cambios viables y apropiados en las operaciones necesarios para

desarrollar la capacidad adecuada. El DOH revisará las Estrategias de Gerencia de Recursos Hídricos, los Estudios Integrales, la Encuesta de Necesidades y otros informes de ingeniería disponibles, así como consultará con la Sección de Agua Pública, al realizar estas evaluaciones.

El DOH alentará los esfuerzos de reestructuración cuando dos o más sistemas puedan beneficiarse y otras opciones, como la gerencia de contratos o asociaciones con otras comunidades en su área, en un esfuerzo por mejorar la capacidad general. Los criterios de clasificación de prioridades proporcionan puntos adicionales para fomentar este objetivo. Además, se alentarán los esfuerzos de reestructuración y otros acuerdos de cooperación entre sistemas como parte de la implementación de la estrategia estatal de desarrollo de capacidades.

9.0 Proceso de Revisión Ambiental Estatal/Determinación de Proyectos de Equivalencia

Para ser consistente con las pautas federales, el Proceso de Revisión Ambiental Estatal (SERP) se aplica a todos los proyectos que reciben asistencia financiera del DWSRF. El SERP incorpora los requisitos de revisión ambiental de la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA) y sus reglamentos de implementación, y la Ley de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico (Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, conocida como la Ley de Política Pública Ambiental derogó la Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970, según enmendada). El solicitante del préstamo DWSRF debe cumplir con el SERP para recibir el financiamiento de DWSRF.

Todos los proyectos financiados por el DWSRF son clasificados por el DOH bajo el SERP como proyectos de Nivel I o Nivel II. Los proyectos de Nivel I, también conocidos como proyectos de equivalencia, se refieren a un proyecto o varios proyectos que cumplen con el umbral de NEPA y cuyo total acumulado es una cantidad igual al donativo de capitalización federal al Estado. Los proyectos de Nivel II (proyectos de no equivalencia) se refieren a todos los demás proyectos que reciben asistencia financiera del DWSRF.

Los requisitos federales adicionales aplicables a los proyectos de Nivel I incluyen:

- Una **revisión ambiental de** conformidad con el SERP y la NEPA, y varias leyes, regulaciones y órdenes ejecutivas federales comúnmente conocidas como los endosos o requisitos transversales ("cross-cutters") federales.
- La Ley "Build America, Buy America" (BABA), a menos que se aplique o se obtenga una exención de la EPA de BABA. BABA aplica al hierro, acero, productos manufacturados y materiales de construcción en todos los proyectos de equivalencia de DWSF. Consulte la Sección 10.2 para obtener más detalles.
- Empresas comerciales Desventajadas (DBE). Los patrocinadores de proyectos de equivalencia deben cumplir con los requisitos del programa DBE descritos en 40 CFR Parte 33. El programa DBE generalmente requiere que la mayoría de los receptores de fondos de equivalencia y sus contratistas principales/consultores busquen y utilicen empresas certificadas por DBE, cuando sea posible, al adquirir suministros, equipos, construcción y otros servicios en proyectos financiados por equivalencia.

- Prohibición de ciertos servicios o equipos de telecomunicaciones y **videovigilancia** de acuerdo con 2 CFR 200.216.
- **Auditorías Externas.** Los subrecipientes de proyectos de equivalencia deben cumplir con los requisitos de la Ley de Auditoría Única ("SAA") (31 USC 7501 et seq.), 2 CFR Parte 200, subparte F.
- **Rotulación.** Los proyectos deben cumplir con la Guía de Rótulos de DWSRF para mejorar la conciencia pública sobre los acuerdos de asistencia de la EPA en todo el país. La Guía de Rótulos de SRF se puede encontrar en https://www.epa.gov/sites/production/files/2015-01/documents/signage_required_tc.pdf.

Puede encontrar información adicional relacionada con los requisitos federales para proyectos de equivalencia en el sitio web de la EPA en https://www.epa.gov/sites/default/files/2018-04/documents/fund_management_handbook_2018final.pdf.

Los proyectos de Nivel I deben someterse a una revisión ambiental consistente con la NEPA. Para el programa DWSRF, los proyectos de Nivel I incluirán:

- proyectos para los que ya se ha completado un estudio ambiental coherente con la NEPA; y
- proyectos que cumplan con la definición de exclusión categórica de NEPA.

Si es necesario, los proyectos adicionales de Nivel I incluirán, entre otros factores:

- proyectos para los cuales los solicitantes se han comprometido voluntariamente a completar una revisión ambiental equivalente a la NEPA;
- proyectos que tengan una importancia ambiental particular, debido a la naturaleza y el alcance de los proyectos; y
- proyectos para los cuales la revisión ambiental puede considerarse funcionalmente equivalente a una revisión ambiental de la NEPA, con algunos elementos adicionales menores.

Los proyectos de Nivel II (no equivalentes) solo están sujetos a:

- los requisitos de revisión ambiental del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico (DNR) con requisitos adicionales impuestos por el SERP para el programa DWSRF,
- cumplimiento de la Ley "Davis-Bacon".
- Hierro y Acero Americanos ("American Iron and Steel" (AIS)), y
- Capacidad Técnica, Administrativa y Financiera.

El DOH notificará a los solicitantes si sus proyectos propuestos para financiamiento a través del programa DWSRF pertenecen a la categoría Nivel I (equivalencia) o Nivel II.

10.0 Requisitos del programa federal y DWSRF

Los requisitos del programa federal y estatal que se citan a continuación no pretenden ser exhaustivos, pero son requisitos destacados que los posibles solicitantes del programa deben conocer y cumplir para recibir financiamiento a través del programa DWSRF. En www.epa.gov se pueden encontrar orientaciones adicionales relacionadas con los puntos 10.1, 10.2 y 10.3 a continuación.

10.1 Hierro y Acero Americano

A partir del 17 de enero de 2014, el uso de "American Iron and Steel (AIS)" se convirtió en un requisito federal para los proyectos financiados a través del DWSRF y ese requisito continuará durante el ciclo actual de financiamiento del FFY DWSRF.

10.2 Construya Estados Unidos, compre Estados Unidos (BABA)

El 18 de abril de 2022, la Oficina Hecho en America ("Made in America (MIAO)") de la Oficina de Administración y Presupuesto ("OMB") publicó la Guía de Implementación Inicial sobre la Aplicación de la Preferencia "Buy America" en los Programas Federales de Asistencia Financiera para Infraestructura (Guía M-22-11 de la OMB). La guía proporciona orientación de implementación en todo el gobierno para todos los programas federales de asistencia financiera para infraestructura. Por lo tanto, las inversiones federales en infraestructura financiera obligadas a partir del 14 de mayo de 2022 deben cumplir con los requisitos de BABA. En ausencia de una exención, todo el hierro, el acero, los productos manufacturados y los materiales de construcción incorporados permanentemente en un proyecto de infraestructura sujeto a los requisitos de BABA deben producirse en los Estados Unidos.

Para obtener más información sobre los requisitos de BABA, visite el sitio web de la Oficina de Agua de la EPA: <https://www.epa.gov/cwsrf/build-america-buy-america-baba>. Para obtener información sobre las exenciones aprobadas, visite <https://www.epa.gov/cwsrf/build-america-buy-america-baba-approved-waivers>. También puede enviar preguntas por correo electrónico a BABA-OW@epa.gov.

El DOH incluirá los requisitos de BABA en los Acuerdos de Asistencia para que los subrecipientes los incorporen en la solicitud de ofertas de los proyectos y en los contratos y subcontratos.

10.3 Salario Federal Prevaleciente (Davis-Bacon)

El Congreso ha ordenado que las leyes laborales federales con respecto a los salarios, horas de trabajo y tasas de pago prevalecientes se apliquen a la construcción realizada en su totalidad o en parte con la asistencia de la DWSRF. Estos requisitos se conocen colectivamente como las leyes Davis-Bacon. La guía de la EPA de EE. UU. requiere que cualquier financiamiento de DWSRF cumpla con las leyes Davis-Bacon e incorpore estas disposiciones en cualquier trabajo de construcción de proyectos que haya sido o será contratado.

Con el fin de cumplir con los requisitos de Davis-Bacon, el Estado Libre Asociado incluirá en todos los acuerdos de asistencia, ya sea en forma de préstamo, compra de bonos, subvención o cualquier otro vehículo para proporcionar financiamiento para un proyecto, un término y condición que requiera el cumplimiento de los requisitos de la sección 1450 € de la Ley de Agua Potable Segura (42 U.S.C.300j-9 €) en todos los contratos de adquisición y acuerdos, y exigirá que los receptores de préstamos, los contratistas de adquisiciones y los subconcesionarios incluyan ese término y condición en los subcontratos y otras transacciones de nivel inferior. Todos los contratos y subcontratos para cualquier proyecto de construcción llevado a cabo en su totalidad o en parte con la asistencia disponible como se indica en este documento insertarán en su totalidad en cualquier contrato que exceda los \$ 2,000 las cláusulas del contrato de salarios prevalecientes o cualquier condición de subvención que haga referencia a las disposiciones del contrato y el subcontrato.

10.4 Empresa comercial Desventajada (DBE)

Todos los solicitantes deben incorporar los 6 Esfuerzos de Buena Fe bajo las disposiciones y requisitos de 40 CFR Parte 30 y 31 en todos los contratos que buscan asistencia financiera de DWSRF, incluidos los costos incurridos antes de la solicitud. El incumplimiento de incorporar y llevar a cabo adecuadamente estas disposiciones y requisitos en cualquier contrato, resultará en la pérdida de la asistencia financiera de DWSRF para ese contrato en particular.

10.5 Reserva de Proyecto Verde (GPR)

Según lo establecido en el Consolidado, 2024, "los fondos puestos a disposición bajo este título a cada Estado para subvenciones de capitalización del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable podrán, a discreción de cada Estado, ser utilizados para proyectos que aborden la infraestructura verde, mejoras de eficiencia hídrica o energética, u otras actividades ambientalmente innovadoras".

No obstante, durante este año, Puerto Rico no ha podido identificar infraestructura verde dentro de los proyectos que serán financiados con estos fondos.

10.6 Requisitos de presentación de informes

- **Reporte de Beneficios del Proyecto ("PBR")-** Puerto Rico continuará reportando trimestralmente en el sistema de Reporte de Beneficios del Proyecto (PBR) del DWSRF sobre el uso de todos los fondos del SRF. Los informes resumidos, que compilan los datos trimestrales, pueden ser generados por PBR y pueden incluirse como un archivo adjunto al Informe Anual para cumplir con este requisito de presentación de informes. Los informes trimestrales incluirán el uso de los fondos para el GPR y el Subsidio Adicional, así como información sobre los beneficios ambientales de los acuerdos de asistencia del SRF.
- **Informe Anual/Bienal de Estado de Desempeño** - Puerto Rico continuará informando anualmente, el uso de todos los fondos del SRF y las actividades financiadas, sobre cómo el Estado ha cumplido con las metas y objetivos de los años fiscales anteriores según lo establecido en el IUP y los acuerdos de los

donativos de capitalización.

- **Sistema de datos SRF (conocido anteriormente como NIMS)** - Anualmente, el DOH se ha comprometido a la preparación del sistema de datos SRF. El DOH tiene la intención de continuar participando en la preparación de la presentación de informes de datos y utilizará los recursos del PBR y en línea para ingresar esta información.
- **Ley de Responsabilidad y Transparencia de Fondos Federales de 2010 (FFATA, por sus siglas en inglés):** requiere que los programas de SRF informen sobre los beneficiarios que recibieron fondos federales en el Sistema de Informes de Acuerdos de FFATA (anteriormente en www.fsrs.gov; ahora, en sam.gov). El DOH continuará informando una vez que se ejecuten los acuerdos.

10.7 Endosos Inter agenciales (“cross-cutters”) medioambientales

Se aplica un conjunto de requisitos ambientales federales a los proyectos que reciben fondos de DWSRF. El DWSRF utilizará su Proceso Estatal de Revisión Ambiental (SERP, por sus siglas en inglés) para revisar las solicitudes de proyectos presentadas para recibir fondos. El personal de DWSRF consultará con las agencias federales apropiadas sobre los proyectos según lo requiera el SERP. Todos los solicitantes deben proporcionar un Paquete Ambiental completo como parte de sus solicitudes de construcción de DWSRF. El personal de DWSRF llevará a cabo una revisión inicial para verificar que se haya recibido un paquete completo e identificar cualquier información faltante. Una vez que se hayan recibido todos los documentos ambientales requeridos, el personal llevará a cabo una revisión exhaustiva de todos los elementos para determinar si 1) se ha proporcionado suficiente información para hacer determinaciones ambientales, 2) se requieren consultas con las agencias estatales y federales pertinentes, y/o 3) si se necesita información adicional.

10.8 Ley de Derechos Civiles de 1964/Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973/Igualdad de Oportunidades en el Empleo

Puerto Rico acepta cumplir con todos los requisitos del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y los requisitos de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Orden Ejecutiva 11246 según enmendada) que prohíben actividades que son intencionalmente discriminatorias y/o tienen un efecto discriminatorio basado en raza, color, origen nacional (incluido el dominio limitado del inglés), edad, discapacidad o sexo.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE

11.0 Desarrollo de la Lista de Proyectos Financiables (Lista de Prioridades del Proyecto)

Se emitirá un nuevo IUP al menos una vez al año y podrá ser modificado durante el período en que el IUP esté en vigor, siempre que se disponga de fondos suficientes. Los proyectos presentados para financiamiento serán evaluados para determinar su elegibilidad, clasificados, calificados y enumerados utilizando los Criterios del Sistema de Clasificación de Prioridades de Proyectos (Ver [Apéndice A](#) y [Anexo I](#) para más detalles). Todos los proyectos elegibles para los que se hayan presentado y revisado formularios de preinscripción se incluirán en una lista completa de proyectos. Los proyectos listos para ser financiados se incluirán en la Lista de Prioridades del Proyecto. Los préstamos directos se originarán durante todo el año. En cuanto al programa de pagos de subvenciones, se discutirá/acordará con la EPA.

Los proyectos deben aparecer en la Lista de Prioridades de Proyectos para ser elegibles para solicitar financiamiento de DWSRF. El tipo de financiamiento disponible depende de la clasificación de prioridades de salud pública (véase [el Anexo I](#)) del proyecto y su relación con la línea de financiamiento con tasa de interés subsidiada y la línea de elegibilidad para la evaluación de dificultades económicas en la Lista de prioridades del proyecto. Los proyectos por debajo de la línea de financiamiento con tasa de interés subsidiada son elegibles para solicitar un financiamiento con tasa de interés y los proyectos por encima de esa línea son elegibles para solicitar financiamiento con tasa de interés subsidiada. Los proyectos elegibles con un puntaje superior o igual a ese puntaje donde se dibuja la línea de elegibilidad de la evaluación de dificultades serán evaluados para recibir asistencia por dificultades, que puede consistir en condonación de principal, subvención o financiamiento con tasa de interés cero, según la disponibilidad. Los solicitantes que califiquen para recibir asistencia por dificultades económicas serán notificados por escrito de que su proyecto califica.

11.1 Cómo conseguir que un proyecto aparezca en el IUP

- Presentar una lista de proyectos elegibles propuestos.
- Se requiere un informe de ingeniería o un Memorándum de Diseño Técnico (si corresponde) junto con la lista presentada para que el proyecto figure en la Lista de Prioridades del Proyecto. El informe de ingeniería debe estar de acuerdo con la [Plantilla de Informe Preliminar de Ingeniería Inter-agencial Final](#) que se encuentra en <https://www.epa.gov/dwsrf/program-policy-and-guidance-drinking-water-state-revolving-fund-program>.
- La presentación de un formulario de listado y la inclusión de un proyecto en el IUP no da lugar a ninguna obligación para los posibles solicitantes.

11.2 Solicitud de financiación de proyectos

Una vez que un proyecto se encuentra en la Lista de Prioridades de Proyectos de la IUP, el posible solicitante es evaluado para su financiamiento junto con los documentos de respaldo requeridos a solicitud del DOH. Se recomienda que los posibles solicitantes se comuniquen con el Gerente de Proyecto de Área del DOH apropiado, como se muestra en [el Anexo IX](#), para discutir el proyecto y recibir orientación antes de la solicitud de financiamiento.

11.3 Subsidio adicional

Para los fondos suplementarios y LSLR de BIL para el año fiscal 2024, el BIL no estableció este subsidio, sino que estableció el subsidio para comunidades Desventajadas (consulte la sección 7.0). Para los fondos base del año fiscal 2024, este subsidio se estableció en el Consolidado 2024 para ser exactamente el 14% o \$652,540.00 del donativo de Capitalización correspondiente.

Por otro lado, para los fondos BIL-EC del año fiscal 2024, el BIL requería que los Estados proporcionaran el 100% del donativo de capitalización BIL-EC (neta de cualquier reserva tomada) en subsidios adicionales, en forma de condonación de principal, préstamos con intereses negativos o subvenciones (o cualquier combinación de estos) a cualquier destinatario elegible de la asistencia del DWSRF. Este Subsidio Adicional obligatorio no puede restringirse a los PWS que prestan servicios a comunidades Desventajadas. No obstante, la EPA establece que, según SDWA, los Estados deben dirigir al menos el 25%, o \$1,910,000, de estos fondos a los sistemas de agua que cumplan con los criterios de comunidades Desventajadas (DAC) del estado o a los sistemas públicos de agua que atienden a menos de 25,000 personas. Como se muestra en el [Apéndice A](#), el Departamento de Salud proporcionará el 100% del subsidio como condonación del 100% del principal y 0% de tasa de interés, de los cuales el 86.5% (\$6,612,000) se destinará a sistemas que atienden a comunidades Desventajadas y/o atienden a 25,000 personas o menos.

El siguiente criterio se aplica en el marco de los fondos del Programa de Asignaciones Anuales Base para la asignación de subsidios, cuando éstos se limitan a un porcentaje del donativo de capitalización:

Los proyectos deben estar identificados dentro de al menos una de las siguientes categorías de calificación para recibir puntos adicionales bajo este criterio de subsidio adicional:

- a) Proyectos que eliminarán o consolidarán sistemas pequeños - 3 puntos
- b) Proyectos que apoyen sistemas sostenibles y ayuden a construir o mantener la capacidad técnica, financiera y de gerencia del beneficiario - 2 puntos
- c) sistemas relacionados con las comunidades o que sirven directamente a una comunidad que de otro modo no podría pagar el préstamo DWSRF, incluidas las comunidades Desventajadas según la definición de la Commonwealth - 1 punto

La subvención adicional obligatoria se distribuirá hasta que el importe subvencionado se utilice en su totalidad y entre los proyectos subvencionables (véase el [Apéndice A](#)) de la siguiente manera:

- a proyecto(s) por orden de prioridad

Tenga en cuenta que, a pesar de la cantidad distribuida por las prioridades anteriores, la cantidad subsidiada podría volver a otorgarse debido a circunstancias imprevistas (es decir, proyectos retrasados, entre otros). La readjudicación puede ser de cualquiera de las siguientes maneras y hasta que se utilice el monto subsidiado:

- puntos adicionales otorgados dentro de las categorías clasificadorias,

- priorizado de acuerdo con el (los) proyecto (s) recibido (s) por primera vez y listo para comenzar,
- Priorizados de acuerdo con el (los) proyecto(s) más costoso(s).

12.0 Listas de prioridades de proyectos

12.1 Proceso de selección de proyectos

La ley federal requiere que el Estado Libre Asociado desarrolle un Sistema de Clasificación de Prioridades de Proyectos. Establece una lista de proyectos elegibles que deben financiarse de manera coherente con la SDWA, de modo que se dé la máxima prioridad al cumplimiento. El DOH propuso que se diera prioridad a los sistemas de agua que no cumplieran con los requisitos de tratamiento de aguas superficiales, y a aquellos que incurrieran en violaciones agudas, primarias o de nivel de acción según se definiera en la SDWA. Abordar estos problemas protegerá la salud pública de los consumidores y hará que los sistemas de agua cumplan con la SDWA.

La siguiente prioridad se da a los sistemas que abordan los riesgos más graves para la salud pública; Por lo tanto, se dará la máxima prioridad a los riesgos graves para la salud pública, en particular los relacionados con los organismos microbiológicos. También se consideran las situaciones que plantean riesgos crónicos y a largo plazo para los consumidores, como la contaminación química orgánica.

Los criterios de puntuación también tienen en cuenta las cuestiones relacionadas con la mejora o sustitución de la infraestructura y, según lo dispuesto por la SDWA, las asignaciones especiales y las restricciones sobre el uso de los fondos del DWSRF para los sistemas desventajados. Se incluye una descripción detallada de los Sistemas de Clasificación de Prioridades [Anexo I](#) (*Criterios de Sistemas y Metodología de Clasificación (Resumen)*) en este IUP, y una lista de verificación de la información que deberá proporcionar el proponente en [Anexo II](#) (*Lista de verificación para la clasificación de prioridades/hoja informativa del proyecto*).

12.2 Descripción y uso de las listas de proyectos

Los proyectos deben estar incluidos en el IUP para recibir financiamiento del DWSRF. Este IUP incluye las siguientes listas priorizadas de proyectos elegibles que se están considerando para financiamiento.

- La Lista de Prioridades de Proyectos incluye proyectos que han completado la construcción o que presentarán planes y especificaciones para su revisión y aprobación, y se espera que estén listos para el financiamiento a largo plazo durante el período de vigencia de este IUP. El DOH revisará la fecha de lista para comenzar proyectada y la propuesta de proyecto para todos los proyectos elegibles y reunirá las partes financierables y de planificación de la lista.

12.3 Omitir proceso dentro de las listas de proyectos

1. Un proyecto en la parte financiable de la lista puede ser omitido y el siguiente proyecto elegible financiado, si se determina que el proyecto no estará listo para

continuar durante el año de financiamiento.

2. El Departamento notificará por escrito a los solicitantes cuyo proyecto se va a omitir.
3. Los proyectos omitidos pueden financiarse más adelante cuando el proyecto esté listo para continuar.
4. En caso de que un sistema de la lista financiada rechace la asistencia, se ofrecerá al proyecto siguiente en la clasificación acceso a la totalidad o a una parte de estos fondos.
5. Los proyectos pueden ser eliminados de la lista de prioridades a petición del solicitante o si el Departamento determina que el proyecto no es elegible para la asistencia del DWSRF.

13.0 Proceso de Revisión Pública

La SDWA requiere que el Estado prepare un plan que identifique los usos estimados y previstos de los fondos de la DWSRF y una descripción de cómo esos usos apoyan los objetivos de la DWSRF. Para cumplir con ese requisito, el Estado prepara anualmente un Plan de Intención de Uso (IUP, por sus siglas en inglés) y prevé la revisión y los comentarios del público antes de presentarlo a la EPA de los Estados Unidos. La EPA de EE. UU. debe recibir el IUP antes de otorgar la subvención de capitalización anual al DWSRF del Estado en virtud de la SDWA.

El 11 de julio de 2025 se publicó en *El Vocero* y en el sitio web del Departamento de Salud <https://www.salud.pr.gov/CMS/615> un Aviso Público sobre la disponibilidad de un Borrador de IUP y sobre cómo enviar preguntas o comentarios.

El programa estimado para los comentarios públicos y la adopción del IUP del DWSRF para el año fiscal 2024 para los fondos Base y los fondos BIL (Suplementarios, LSLR y EC), y para la solicitud, adjudicación y aceptación del donativo de Capitalización es el siguiente:

Presentar la solicitud de Donativos de Capitalización de los fondos base y BIL (Suplementarios, EC y LSLR) para el año fiscal 2024 a la EPA	Julio 2025
Borrador de IUP publicado para comentario público	Julio 2025
Fecha límite para comentarios públicos sobre el borrador de IUP	Agosto 2025
Presentar a la IUP final de la EPA	Agosto 2025
Acuerdos de Donativos de capitalización con la EPA	Septiembre 2025

14.0 Modificación de la IUP

Este IUP puede ser modificado durante el ciclo de financiación para reflejar cambios tanto programáticos como/o específicos del proyecto. Los borradores de los avisos de enmienda de IUP se publicarán en la página web del DOH. Al final del período de comentarios públicos, las respuestas a los comentarios estarán disponibles y el aviso de enmienda final se publicará en la página web del DOH en <https://www.salud.pr.gov/CMS/615>.

APÉNDICES

APÉNDICE A

LISTA DE PRIORIDADES DEL PROYECTO

Los siguientes proyectos están listos para continuar bajo los fondos del Programa Base 2024 y Fondos 2024 BIL EC, BIL Suplementario y BIL LSLR.

ID del proyecto	Nombre del Sistema / Prestatario PRASA	Puntos	Rango	Descripción del proyecto	Poblacion	Estimación de costos del proyecto no financiado [1]	Asistencia estimada. 2024	GPR [2]	Fuente de financiación	Tipo de asistencia.
5166 a	Terminación de la PF Valenciano [4]	240.00	3	Terminación de la PF Valenciano, Fase I y Mejoras a Toma Ceiba Sur, Juncos	52,500	58,588,000	16,570,528	---	Base	1,631,350 100 PF+0 IR
										2,563,550 DL-1 IR
									BIL Supp.	\$2,694,898 100 PF+0 IR
										\$7,841,750 DL-1 IR
3772	PF Guajataca [4][5]	70.12	7	Rehabilitación completa de PF Guajataca para mejorar el control de manganeso, Isabela	11,623	8,772,000	2,528,000	---	Base	\$1,000,000 DL-1 IR
									BIL EC	\$1,528,000 100 PF+0 IR
5096	Piloto de PFAS Gurabo WTP [4],[5]	50.00	12	Proyecto piloto de tratamiento de PFAS para plantas de tratamiento en la PF Gurabo, Gurabo	23,533	14,828,000	2,528,000	---	BIL EC	100 PF+0 IR
3824 c	Ponce Urbano IVB [4]	41.22	13	Mejoras a Sistema Distrib. Ponce Playa, Fase IVB, Ponce	170,075	7,195,000	4,000,000	---	BIL Supp.	100 PF+0 IR
3824 f	Reemplazo de la línea de servicio de plomo - Sur [4]	40.90	14	Reemplazo de la línea de servicio de plomo en la región sur .	494,645	15,300,000	3,313,600	---	BIL LSLR	100PF+0 IR
2672 b	Reemplazo de la línea de servicio de plomo - Oeste [4]	40.70	15	Reemplazo de la línea de servicio de plomo en la región oeste .	474,310	14,800,000	3,059,100	---	BIL LSLR	100PF+0 IR
0002	Pozos piloto de PFAS en toda la isla [4]	40.00	18	Proyecto piloto de tratamiento de PFAS para pozos en varias instalaciones de pozos en toda la isla	363,665	5,472,000	1,528,000	---	BIL EC	100 PF+0 IR
2652 c	Reemplazo de la línea de servicio de plomo - Norte [4]	39.90	19	Reemplazo de la línea de servicio de plomo en la región norte .	399,291	15,800,000	3,406,800	---	BIL LSLR	100PF+0 IR
5386 b	Sistema Distrib. Vieques-Naguabo [4]	31.00	23	Reubicación de tuberías en Vieques y Punta Lima tanque en Naguabo, Vieques y Naguabo	82,557	1,830,300	1,830,288	---	BIL Supp	100PF+0 IR
4545 b	PF La Plata, Aibonito [4], [5]	30.16	26	Rehabilitación de PF La Plata para mejorar el control de manganeso.	15,973	2,917,000	1,028,000	---	BIL EC	100 PF+0 IR
5196	Yabucoa Urbano WDS (Camino Nuevo) [4]	30.00	27	D/B 8" Reemplazo de tubería WDS Camino Nuevo, Yabucoa	11,050	750,000	737,464	---	BIL Supp	100 PF+0 IR
3824 e	Inventario de la línea de servicio de plomo - Sur [4]	24.95	33	Inventario de líneas de servicio para la región sur .	494,645	1,253,000	1,253,000	---	BIL LSLR	100 PF+0 IR
2672 a	Inventario de la línea de servicio de plomo - Oeste [4]	24.74	34	Inventario de líneas de servicio para la región oeste .	474,310	1,753,000	1,753,000	---	BIL LSLR	100 PF+0 IR

Lista de prioridades de proyectos (Base y BIL)
 Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de PR
 Año Fiscal Federal 2024- Final IUP

2652 b	Inventario de la línea de servicio de plomo - Norte ^[4]	23.99	35	Inventario de líneas de servicio para la región norte.	399,291	1,253,000	1,253,000	---	BIL LSLR	100 PF+0 IR
4745 b	PF Guayama ^[4]	10.00	42	Tubería de agua cruda de Penstock Carite III a Guayama WTP	24,671	4,620,000	2,000,000	---	BIL Supp	100 PF+0 IR
Línea de Financiamiento para Comunidades Desventajadas / Dificultades					2,610,969	\$155,131,300	\$46,788,780			\$33,544,500
3824 k	Cumplimiento de la PF Ponce Vieja ^[4]	242.17	1	Mejoras en el cumplimiento PF Ponce Vieja, Ponce	170,075	\$4,000,000	\$1,000,000	---	Base	DL-1 IR
5487 a	Terminación de la PF Corozal Urbano ^[4]	241.17	2	Terminación del tanque CT de PF Corozal Urbano, Corozal	6,363	\$ -	\$ -	---	---	---
4464	PF Malpaso	185.00	4	Mejoras en PF Malpaso, Peñuelas	965	14,350,000	\$ -	---	---	---
4524	PF Coto Laurel ^[4]	155.00	5	Mejoras en PF Laurel de Coto,	14,060	1,469,100	\$ -	---	---	---
3824 a	PF Ponce Vieja ^[4]	120.00	6	Mejoras PF Ponce Vieja, Ponce	170,075	24,177,600	\$ -	---	---	---
3824 b	PF Ponce Nueva ^[4]	120.00	6	Mejoras en PF Ponce, Ponce	170,075	2,450,000	\$ -	---	---	---
3293 a	Toma de Culebrinas ^[4]	65.00	8	Mejoras a la toma de agua cruda del Río Culebrinas, Aguadilla	142,486	1,420,000	1,000,000	---	Base	100 PF+0 IR
2662 d	Toma de Hatillo Camuy ^[4]	60.04	9	Mejoras en la toma de agua cruda de Hatillo Camuy, Hatillo	39,200	600,000	\$ -	---	---	---
5416	PF Jagual ^[4]	55.00	10	Mejoras en el diseño y construcción de PF Jagual, San Lorenzo	5,443	2,600,000	\$ -	---	---	---
4635	Sistema Distrib. Cayey Urbano ^[4]	50.20	11	Mejoras en Sistema Distrib. La Piedra y Pasto Viejo, Cayey	352	16,500,000	1,000,000	---	Base	DL-1 IR
3283 c	Sistema Distrib. Rio Cañas ^[4]	50.00	12	Mejoras a Sistema Distrib. Río Cañas, Mayagüez	151,538	\$ -	\$ -	---	---	---
3824 d	Ponce Urbano IVC ^[4]	41.22	13	Mejoras a Sistema Distrib. Ponce Playa, Fase IVC, Ponce	170,075	2,784,000	\$ -	---	---	---
2591 g	Reemplazo de Línea de Servicio de Plomo - Metro	40.30	16	Reemplazo de líneas de servicio de plomo en la región metropolitana.	1,132,799	15,300,000	500,000	---	BIL LSLR	DL-1 IR
4545 a	La Plata WDS	40.16	17	Mejoras en Sistema Distrib. La Plata, Aibonito	15,973	4,990,200	4,000,000	---	BIL Supp	DL-1 IR
4545 d	Reemplazo de la línea de servicio de plomo - Este	36.80	20	Reemplazo de la línea de servicio de plomo en la región este.	675,532	15,300,000	500,000	---	BIL LSLR	DL-1 IR
3373	PF Betances	35.02	21	Mejoras en PF Betances, Cabo Rojo	21,062	17,125,000	1,000,000	---	BIL Supp	DL-1 IR
3824 g	PF Ponce Nueva, Fase II ^[4]	31.30	22	Mejoras a la PTA Ponce Nueva, Fase II, Ponce	170,075	15,693,200	1,000,000	---	Base	DL-1 IR

Lista de prioridades de proyectos (Base y BIL)
 Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de PR
 Año Fiscal Federal 2024- Final IUP

4695	PF Cidra	30.310	24	PF Cidra para mejorar el control del manganeso , Cidra	30,758	9,894,700	1,028,000	---	BIL EC	100 PF+0 IR
2591 h	Sistema Distrib. Metro (Toa Baja)	30.08	25	Conexión de PS La Pepsi al tanque de Bayamón, Toa Baja	8,220	\$ -	\$ -	---	---	---
2652	Sistema Distrib. Arecibo Urbano (Cerro Márquez) ^[4]	30.00	27	Mejoras D/B en Cerro Márquez EB y tanque 2.0 MG, Arecibo	81,548	7,220,000	1,000,000	---	Base	DL-1 IR
2591 f	Inventario de Líneas de Servicio de Plomo - Metro	26.30	28	Inventario de líneas de servicio para la región metropolitana .	1,132,799	2,753,000	2,007,500	---	BIL LSLR	DL-1 IR
5106	PF Cerro Gordo ^[4]	15.00	28	Mejoras en PF Cerro Gordo, San Lorenzo	28,000	2,630,400	\$ -	---	---	---
4705	Sistema Distrib. Comerio Urbano ^[4]	25.18	29	Mejoras en el tanque de 2MG y Sistema Distrib. Comerio Urbano, Comerio	18,086	8,700,000	2,000,000	---	BIL Supp	DL-1 IR
5607	Sistema Distrib. Dorado Urbano	25.13	30	Instalación de tubería y eliminación de tanques Campo Traviesa, Dorado	39,962	7,964,000	\$ -	---	---	---
2591 l	Sistema Distrib. Metro (Hollywood Hills)	25.07	31	Mejoras D/B en Sistema Distrib Hollywood Hills, San Juan	6,625	2,382,900	813,560	---	Base	DL-1 IR
3293	Sistema Distrib. de Aguadilla	25.00	32	Traslado EB Cruz y Tanque Voladoras, Moca	943	405,000	405,000	---	BIL Supp	DL-1 IR
4545 c	Inventario de la línea de servicio de plomo - Este	21.760	36	Inventario de líneas de servicio para la región este .	675,532	1,253,000	753,000	---	BIL LSLR	DL-1 IR
3293 c	Toma de Aguadilla (Lago Calero)	15.17	37	Mejoras a la toma de agua cruda de la subestación eléctrica EB en el lago Calero, Aguadilla	12,536	395,000	395,000	---	BIL Supp	DL-1 IR
3924 a	PF Toa Vaca	10.40	39	Terminación de Nuevo Tanque de Pre-sedimentación en la PF Toa Vaca, Villalba	40,000	\$ -	\$ -	---	---	---
5106 a	Toma de Cerro Gordo ^[4]	10.28	40	Mejoras a la toma de agua cruda de Cerro Gordo, San Lorenzo	28,000	2,872,800	\$ -	---	---	---
2982	PF Almirante Sur	10.02	41	Nuevo Generador Eléctrico en PF Almirante Sur, Vega Baja	2,554	\$ -	\$ -	---	---	---
Subtotal						\$185,229,900	\$18,402,060			
Total						\$340,361,200^[3]	\$65,190,840			

[1] Estimados de proyectos que quedan por financiar después de aplicar todas las redistribuciones de asistencia.

[2] No se identificaron proyectos para el uso de la Reserva de Proyectos Verdes del año fiscal **2024 Base y fondos BIL**

[3] De este monto, **\$65,190,840** es el único monto disponible para financiamiento para los **fondos Base y BIL del año fiscal 2024**.

[4] Estos proyectos también calificaron para el Programa para Desventajados, y en caso de que necesiten más fondos, califican para el Subsidio para Desventajados bajo los fondos regulares de DWSRF.

[5] Sistemas que atienden a <25.000 personas

100 PF + 0 IR = Subsidio otorgado 100% de condonación de principal + 0% de tasa de interés

DL-1 IR = Préstamo Directo a una Tasa de Interés del 1.00%

APÉNDICE B

LISTA MULTIANUAL DE PROYECTOS

Los siguientes proyectos están pendientes bajo los fondos del Programa Base
2024 y

Fondos 2024 BIL EC, BIL Suplementario y BIL LSLR

ID del proyecto	Nombre del Sistema / Prestatario PRASA	Puntos	Rango	Descripción del proyecto	Población	Estimación de costos del proyecto no financiado ^[1]
2672	PF Isabela	25.20	1	Mejoras a PF Isabela, Isabela		\$7,192,100
3824 i	Instalación tubería Bo. Mercedita Ward	20.00	2	Sistema hidroneumático e instalación de tubería de 2" Bo. Mercedita, Ponce		\$240,250
Total						\$7,432,350

ANEJOS
AL PLAN DE INTENCIÓN DE USO
PARA EL FONDO ROTATORIO ESTATAL
DEL AGUA POTABLE
EN PUERTO RICO

ANEJO I

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PRIORIDADES DE PROYECTOS

para el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de PR (DWSRF)

Resumen de los criterios del sistema y la metodología de clasificación

Revisado en octubre de 2013,

Agosto 2017-Dificultades Desventajadas,

Revisada en mayo de 2019, Ley de Infraestructura Hídrica de las Américas de 2018 (AWIA)

Revisado en enero de 2023, Comunidades Desventajadas y manejo de activos

Revisada en abril de 2023, Ley de Infraestructura Bipartidista, 2021 (BIL) - LSLR y EC

Revisado en abril de 2024, SAHFI

Criterios del sistema y metodología de clasificación

El Sistema de Prioridades establece prioridades para los proyectos propuestos de acuerdo con su capacidad para lograr y/o mantener el cumplimiento de los requisitos de la SDWA y la protección de la salud pública. Se dará prioridad a los sistemas de agua que no cumplan con los requisitos de tratamiento de aguas superficiales, y a aquellos que incurran en violaciones agudas, primarias o de nivel de acción según se define en la SDWA. Abordar estos problemas protegerá la salud pública de los usuarios del agua y hará que los sistemas de agua cumplan con la SDWA.

La siguiente prioridad se ha dado a un sistema que aborde los riesgos más graves para la salud pública, por lo tanto, se dará la máxima prioridad a los riesgos agudos para la salud pública, en particular los relacionados con los organismos microbiológicos. También se consideran las situaciones que plantean riesgos crónicos y a largo plazo para los consumidores, como la contaminación química orgánica. Los criterios de puntuación también tienen en cuenta las cuestiones relacionadas con la mejora o sustitución de la infraestructura, la corrección de un problema o las mejoras, si están incluidas en el alcance de los proyectos.

El DOH clasificará todos los proyectos elegibles de acuerdo con el número total de puntos que reciba cada proyecto y, posteriormente, colocará los proyectos en la Lista de Prioridades de Proyectos de acuerdo con su clasificación. El proyecto con el mayor número de puntos se ubica por encima de los que tienen menos puntos. En el caso de los proyectos que incluyan varios elementos, como se indica en la categoría de prioridad A a continuación, los proyectos se enumerarán por separado según los elementos involucrados, y se asignarán puntos de prioridad para cada elemento.

Se asignan puntos para cada una de las siete categorías de prioridad que se analizan a continuación, según corresponda:

- A. **Cumplimiento de la Ley de Agua Potable Segura (SDWA)** - Los fondos de DWSRF deben utilizarse para abordar los problemas de contaminación a través de requisitos de cumplimiento. Se calificarán los proyectos relacionados con sistemas y/o sistemas que utilizan agua superficial o agua subterránea bajo la influencia directa de aguas superficiales, que no cumplan con los requisitos de tratamiento de aguas superficiales o que hayan tenido violaciones agudas (por ejemplo, coliformes fecales o nitratos) y que hayan recibido una orden administrativa, directiva o recomendación del DOH que requiera la corrección de cualquier incumplimiento de sus instalaciones de tratamiento para abordar una amenaza inmediata para la salud pública de acuerdo con lo siguiente:

* Nivel Máximo de Contaminante (MCL)/Violaciones de la Técnica de Tratamiento (se puede aplicar más de un artículo):

- 1) Microbiológico
 - a) Regla de Tratamiento de Aguas Superficiales
 - (i) Pozos de filtración y/o aguas subterráneas, interconexión y/o consolidación de los sistemas de agua para cumplir con la SDWA..... 100 puntos

(ii) Rendimiento de filtración (cumplimiento de NTU).....	50 puntos
(iii) Desinfección por TC	30 puntos
b) <i>E. Coli</i>	80 puntos
c) Coliformes totales.....	40 puntos
d) Criptosporidio.....	100 ptos
2) Orgánicos	
a) Productos químicos orgánicos (SOC/VOC) y Subproductos de desinfección.....	40 puntos
b) Violaciones del Nivel Máximo de Contaminantes (MCL) (excepto violaciones agudas) o superación de los niveles de acción Plomo y Cobre/Corrosión (obligatorio).....	30 puntos
3) Radiológico.....	20 puntos
4) Inorgánico/Físico	
a) Nitratos.....	50 puntos
b) Otros inorgánicos relacionados con la salud.....	25 puntos

B. **Riesgo para la salud pública:** para proyectos que eliminan el peligro crítico o crónico para la salud o el peligro potencial para la salud o brinden protección contra un peligro significativo para la salud, el solicitante debe proporcionar documentación para determinar si el problema de salud pública existe. Más de uno de los siguientes puede solicitar la rehabilitación, reemplazo o reparación de accesorios, tales como:

1) Capacidad de fuente inadecuada.....	50 puntos
2) Redes de transmisión o distribución existentes para evitar la contaminación causados por fugas o roturas en la tubería o mejorar las medidas de agua para mantener niveles seguros.....	25 puntos
3) Estaciones de bombeo existentes o almacenamiento de agua terminada (descubiertas si corresponde).....	25 ptos
4) Nuevas instalaciones de almacenamiento de agua terminada que se necesitan para mantener presión en el sistema y/o evitar la contaminación	25 puntos

C. **Sistema en necesidades (Confiabilidad, Confiabilidad)** - Proyectos relacionados con el reemplazo o rehabilitación importante de las instalaciones de tratamiento existentes o los componentes de los sistemas para cumplir con los estándares de diseño del código sanitario. Se aplicará una de las siguientes situaciones:

1) Reemplazo completo o rehabilitación importante de la instalación de filtración de agua superficial existente que ha excedido la vida útil de diseño y/o no cumple con los requisitos de normas de diseño actuales . En lugar de filtración, instalación de pozos de agua subterránea y/o interconexión con, o compra de un sistema de agua adyacente.....	25 puntos
2) Actualice, reemplace y/o instale los principales componentes vulnerables del sistema para cumplir con los estándares de diseño actuales . Se aplica cualquiera de las siguientes condiciones.	
a) Un componente principal integral de un proceso de filtración existente, como la sedimentación, la floculación, la filtración, la alimentación química, el retrolavado (solo puede recibir puntos para los Criterios C.2a o C.1).....	10 puntos

- b) Estaciones de bombeo 10 puntos
- c) Pozos existentes 10 puntos
- d) Sistema de desinfección existente para el suministro de aguas subterráneas/superficiales 25 puntos
- e) Transmisión principal 10 puntos
- f) Almacenamiento de agua terminada o distribución 10 puntos
- g) Otros sistemas de tratamiento de agua (o reemplazo de la fuente en lugar de tratamiento) 10 puntos
- 3) Tuberías y accesorios envejecidos 5 puntos
- 4) Redundancia de componentes críticos (bombas, válvulas, alimentación de productos químicos) sistemas, etcétera 5 puntos
- 5) Reemplazo de la tubería principal de asbesto 5 puntos
- 6) Control/automatización para la eficiencia operativa (informatización, válvulas de control, dosificación, actualización de laboratorio) 5 puntos
- 7) Capacidad inadecuada de la fuente, que no representa un peligro para la salud pública. (solo puede recibir puntos para los Criterios B1 o C7) 5 puntos

D. Necesidades gubernamentales (se puede aplicar más de una)

Se asignarán puntos adicionales a un proyecto en función de las necesidades, políticas y/o requisitos gubernamentales estatales o locales.

- 1) El desarrollo de un sistema de agua o la ampliación del sistema existente para dar servicio a pozos privados contaminados o de rendimiento insuficiente en viviendas residenciales existentes (los nuevos sistemas no son elegibles para puntos bajo los Criterios A, B o C2) 25 puntos
- 2) La consolidación de los sistemas de agua (puede incluir la mejora del desarrollo de la capacidad técnica, gerencial y financiera) 25 puntos
- 3) El sistema depende de un acuífero de fuente única para su fuente. (Estos puntos solo se pueden obtener si el sistema obtiene puntos del Criterio A, B o C) 10 puntos
- 4) Un proyecto que ha recibido un compromiso escrito de financiamiento de otra fuente (por ejemplo, cofinanciado con Clean Water SRF, Desarrollo Rural, HUD, etcétera) 10 puntos
- 5) Propone cambios operacionales que mejoren y aseguren la adecuada capacidad técnica, gerencial y financiera del sistema para asegurar su cumplimiento (lineamientos a desarrollar) 5 puntos

E. Otros factores

Como criterio de desempate, a los proyectos se les asignarán puntos en función de la población del área de servicio del sistema de agua. Los puntos de prioridad se calcularán dividiendo entre 100,000 la población atendida por el sistema de agua, expresada en decimal y sumada al total acumulado.

F. Prioridades especiales - Dentro de este criterio, se tiene en cuenta lo siguiente cuando:

- 1) Cualquier proyecto identificado como resultado de la Estrategia identificada anteriormente y/o la Evaluación Integral de Desempeño (CPE) recibirá puntos de prioridad adicionales que se sumarán al total acumulado por el Proyecto, como se indica a continuación. Los proyectos identificados bajo el Decreto de

Consentimiento entre el DOH y PRASA recibirán automáticamente la prioridad más alta otorgada a los proyectos clasificados para la lista del año fiscal correspondiente, más un (1) punto, excepto para proyectos de emergencia según lo determine el DOH.

- a. Estrategia 35 puntos
- b. Evaluación Integral del Desempeño (CPE) 20 puntos
- c. Decreto de consentimiento (X+1 donde X = prioridad más alta)
_____ ptos

- 2) Emergencias - Una emergencia es una situación catastrófica que resulta en una amenaza inminente para la salud pública. La determinación de cuándo existe una emergencia será hecha por el Departamento de Salud. Los proyectos diseñados para hacer frente a emergencias recibirán la clasificación de prioridad más alta. Las amenazas inminentes para la salud pública incluyen:

- situaciones que resulten en la falta de disponibilidad de agua potable durante un período prolongado de tiempo o
- evidencia de una alta incidencia de enfermedades transmisibles por agua
- evidencia de presencia de contaminantes regulados en el agua potable

G. Asequibilidad

Este criterio es ayudar a los sistemas más necesitados en el hogar. Los puntos otorgados para esta Categoría están documentados por la última información del censo adjunta. Para aquellos sistemas descritos o identificados como sistemas desventajados, se otorgarán los siguientes puntos de prioridad en función de los niveles medios de ingresos de los hogares (MHIL). Los niveles medios de ingresos por hogar (MHIL, por sus siglas en inglés) se utilizarán para asignar puntos por asequibilidad:

Ingreso medio del hogar (MHI) ¹	Puntos
menos de \$9,813	30
entre \$9,813 y \$14,719	15
entre \$14,720 y \$19,626	5
encima \$19,626	0

La información requerida para la determinación de dificultades económicas incluye:

- Población existente en el área de servicio del proyecto.
- Número de viviendas a atender, usuarios institucionales y la base sobre la cual se calcularon.
- Servicio de la deuda anual existente para el sistema.
- Costos anuales de operación y mantenimiento (O&M) existentes.
- Costos estimados del proyecto.
- Costos estimados de operación y mantenimiento basados en la finalización de este proyecto.
- Cualquier otra fuente de financiamiento prevista para este proyecto, incluyendo el monto, el tipo de financiamiento (préstamo o subvención), y si se trata de un préstamo, su tasa de interés, plazo y pago anual de la deuda.

Los proyectos deben cumplir con la definición de dificultad económica según este criterio. La determinación se hará de la siguiente manera:

- los proyectos no se segmenten para calificar para la asistencia por dificultades.
- El refinanciamiento es elegible a través del Programa DWSRF subsidiado regular si califica o es elegible según sea necesario y se indique en el DWSRF. Sin embargo, la asistencia financiera por dificultades económicas solo está disponible para nuevos proyectos de agua potable para los cuales el aviso de construcción se dio luego de la Ley.
- El solicitante de un préstamo por dificultades económicas de DWSRF debe demostrar que puede pagar su obligación de deuda, tiene un procedimiento de O&M satisfactorio y puede cumplir con el Programa de Desarrollo de Capacidades del DOH / DWSRF.
- Los proyectos que se determine que son elegibles para recibir asistencia por dificultades económicas recibirán una confirmación de elegibilidad por escrito.
- La confirmación de la disponibilidad de fondos será válida durante dos ciclos anuales consecutivos de fondos federales, siempre que el cargo por servicio proyectado no cambie significativamente.
- La confirmación de la disponibilidad de fondos puede retirarse si: el solicitante no demuestra un progreso satisfactorio hacia la implementación del proyecto; la información sobre la cual se hizo la determinación cambia antes del cierre del préstamo; o el solicitante no demuestra que puede pagar el préstamo.

Para la aplicación de este criterio, el DOH procederá de la siguiente manera:

- A menos que la ley disponga lo contrario, el intervalo inicial se establecerá con un mínimo del 12% y un máximo del 35%. Para el año fiscal correspondiente, se establecerán los montos mínimos y máximos en dólares, o según lo aplique la ley.
- Los fondos se distribuirán entre los proyectos que cumplan con los criterios de dificultad. Los fondos se distribuirán comenzando por el proyecto con mayor prioridad y hasta que se asignen totalmente los fondos o el porcentaje correspondiente.
- Los puntos de prioridad bajo este criterio serán los otorgados en base a la Mediana de Ingresos Familiares (IHM) (es decir: 30, 15, 5, 0 puntos otorgados) a los proyectos calificados.
- Se otorgarán puntos adicionales al proyecto en función de la población: a los puntos obtenidos en base al MHI,
 - ❖ Se agregará un (1) punto a la prioridad obtenida por proyecto con menor población; y
 - ❖ Posteriormente el número se incrementará en un (1) punto y se irá incorporando al proyecto a medida que aumenten en población.

A menos que la ley disponga lo contrario, en la medida en que haya suficientes solicitudes de préstamos para comunidades desventajadas, este porcentaje no será inferior al 12 ni superior al 35. Si no hay solicitudes de préstamos para comunidades desventajadas, no se establecerá el mínimo del 12%, a menos que la ley disponga lo contrario.

H. Porción Verde (solo para Proyectos Verdes)

La Ley de Asignaciones para el Año Fiscal 2010 (P.L. 111-88) incluye metas específicas y elegibilidad para infraestructura verde, mejoras de eficiencia hidráulica y energética, y actividades ambientalmente innovadoras. Los proyectos ecológicos podrían permitir a las empresas de servicios públicos obtener ahorros derivados de la reducción de las pérdidas de agua y el consumo de energía y utilizarlos en proyectos de mejora de la salud pública y el medio ambiente. Además, los proyectos verdes ayudarán al sector del agua a mejorar la calidad de los servicios de agua sin ejercer presión adicional sobre la red energética y reduciendo el volumen de pérdida de agua cada año.

Se estableció el siguiente proceso para la selección de los proyectos de GPR elegibles en función de los aspectos técnicos de los proyectos verdes del DWSRF:

- 1) Eficiencia hidráulica
 - a) Reemplazo o rehabilitación de líneas de distribución para reducir la pérdida de agua y evitar roturas de tuberías principales de agua (se requiere un caso de negocio (BC))..... 10 pts.
 - b) Modernizar, reemplazar, comprar y/o instalar accesorios, accesorios y equipos de bajo consumo de agua..... 5 pts.
 - c) Compre o instale medidores de agua, equipos y sistemas de lectura automática de medidores y tuberías..... 5 pts.
 - d) Reemplazo/rehabilitación de tanques de almacenamiento para reducir la pérdida de agua (Se requiere un caso de negocio (BC))
(Por 1MG) 5 pts.
 - e) Instalación de válvulas de reducción de presión (PRV)..... 5 pts.
- 2) Rendimiento energético
 - a) Sustitución o rehabilitación de líneas de distribución
(Se requiere un caso de negocio (BC))..... 15 pts.
 - b) Modernizaciones, actualizaciones o nuevos sistemas de bombeo y procesos de tratamiento energéticamente eficientes (incluidos los variadores de frecuencia (se requiere un caso de negocio (BC)))..... 5 pts.
 - c) Obras que eliminan de manera rentable bombas, estaciones de bombeo, plantas de filtración, pozo. (Caso de Negocio (Caso de Negocio (BC) requerido))..... 10 pts.
 - d) Producción de energía limpia para sistemas de tratamiento in situ (eólica, solar, hidroeléctrica, geotérmica, energía de biogás)..... 5 pts.
 - e) Sistemas automatizados y de control remoto (SCADA) que logran ahorros sustanciales de energía (se requiere un caso de negocio (BC))..... 5 pts.
- 3) Actividades Innovadoras Medioambientales
 - a) Permite a las empresas de servicios públicos adaptarse a los impactos del cambio climático global..... 5 pts.
 - b) Proyecto de Manejo Total del Agua donde los costos del ciclo de vida se minimizan..... 10 pts.
 - a) Infraestructura verde: para gestionar los recursos hídricos de manera sostenible Implementación de sistemas de manejo de clima húmedo para

edificios de servicios públicos y áreas de estacionamiento (pavimento poroso, biorretención, árboles, techos verdes, otras prácticas que imitan la hidrología natural) 5 pts.

Para la aplicación de este criterio, el DOH solicitará proyectos calificados. Si no hay suficientes proyectos o componentes calificados ya en el IUP que totalicen el porcentaje de los fondos disponibles del año fiscal, el DOH acuerda realizar una solicitud adicional, a fin de satisfacer el requisito del porcentaje. Se introducirá una enmienda en la lista de proyectos para incluir todos los proyectos calificados identificados y, por lo tanto, proporcionar no menos del porcentaje de dichos fondos disponibles para dichos proyectos en su lista de proyectos enmendada. De acuerdo con los procedimientos, el DOH procederá, si es necesario, a presentar una solicitud de exención a la EPA si no hay proyectos o componentes suficientemente calificados en la lista de proyectos enmendada después de que se haya realizado dicha solicitud adicional. A pesar de que los proyectos de GPR se identifican como GPR y se clasifican junto con todos los proyectos elegibles en la lista de prioridades, estos serán seleccionados para recibir financiamiento hasta que se cumpla el requisito del porcentaje, pero en un proceso separado solo para los proyectos de GPR que fue establecido por el DOH teniendo en cuenta la naturaleza técnica verde del proyecto.

I. Criterios de elegibilidad para el subsidio adicional "obligatorio"²

Hay dos subsidios adicionales que el DOH considerará/establecerá: "Congresional Obligatorio" y "35% Limitado o Subsidio/Comunidad Desventajada". Bajo este criterio, solo recibirán puntos los proyectos que cumplan con los requisitos del Subsidio Obligatorio del Congreso.

El beneficiario del subsidio debe identificar proyectos dentro de al menos una de las siguientes categorías de calificación para recibir puntos bajo el criterio de subsidio obligatorio adicional del Congreso:

- 1) proyectos que eliminarán o consolidarán sistemas pequeños 3 pts
- 2) proyectos que apoyen sistemas sostenibles y ayuden a crear o mantener la capacidad técnica, financiera y de administrativa del beneficiario 2 pts
- 3) sistemas relacionados con las comunidades o que sirven directamente a una comunidad que de otra manera no podría pagar el préstamo de DWSRF, incluidas las comunidades desventajadas según la definición del Estado 1 pt

En su caso, si la Ley prevé un rango en el porcentaje a establecer, y si existen más proyectos que podrían identificarse bajo una o más de las categorías antes mencionadas, por cada categoría adicional que reste, el porcentaje se incrementará en un 5%.

El subsidio se distribuirá hasta que el importe subvencionado se utilice en su totalidad y entre los proyectos subvencionables, de la siguiente manera:

- a los proyectos por orden de prioridad y la categoría calificada y hasta que el monto subsidiado se utilice en su totalidad.

Tenga en cuenta que, a pesar del monto distribuido por las prioridades anteriores, el monto subsidiado podría volver a otorgarse debido a circunstancias imprevistas (es decir, proyectos retrasados, entre otros).

La re-adjudicación puede ser de cualquiera de las siguientes maneras y hasta que se utilice el monto subsidiado:

- a los proyectos por orden de prioridad y la categoría calificada,
- directamente al (los) proyecto(s) identificado(s) dentro de las categorías de calificación,
- el/los proyecto(s) recibido(s) por primera vez y listo(s) para funcionar,
- el/los proyecto/s más caro/s.

J. Manejo de Activos -consideraciones de manejo para mejorar el rendimiento general del sistema.

1) ¿Cuál es el estado actual de los activos del sistema?

- a) menos de diez años (Nuevo)..... 1 pt
b) Más de 10 (Viejo)..... 2 puntos
c) Más de 20 (vetusto)..... 3 puntos
d) Más de 40 (obsoleto)..... 4 puntos

2) ¿El sistema tiene un inventario de activos?

- a) Sí 10 puntos
b) No 0 puntos

3) ¿Tiene el sistema un Plan de Manejo de Activos?

- a) Sí 50 puntos
b) No 0 puntos

¿Qué y dónde definen sus activos (infraestructura en particular)?

¿Cuántos son?	Nómbralos	que son críticos para la operación	Clasifica (A,B,C,D,E)	Valóralos

K. Líneas de servicio de plomo (LSL): proyecto o actividades asociadas directamente relacionadas con la identificación, planificación, diseño y reemplazo de líneas de servicio de plomo.

- 1) Eliminación completa de LSL (LSLR): eliminación completa de LSL (propiedad pública y privada) o líneas de servicio hechas de hierro galvanizado o acero galvanizado y reemplazo con una tubería que cumpla con los códigos de plomería 30 puntos
- 2) Eliminación de cuellos de cisne, coletas y conectores de plomo o galvanizados, y

- reemplácelos con material que cumpla con los códigos de plomería 20 puntos
- 3) Inventarios de LSL: desarrollo o actualización de inventarios de LSL, incluida la localización y el mapeo. 15 puntos
- 4) Muestreo de plomo no rutinario (como parte de un proyecto LSLR) 10 puntos
- 5) Otras actividades de LSL 5 ptos

L. Contaminantes emergentes: proyectos o actividades asociadas directamente relacionadas para abordar los contaminantes emergentes en el agua potable.

1) Enfoque en PFAS

- a) Construcción de una nueva instalación de tratamiento o mejora de la instalación de tratamiento existente que aborda los contaminantes PFAS 40 ptos
- b) Desarrollo de una nueva fuente que aborda Contaminantes PFAS 30 ptos
- c) Consolidación con otro sistema de agua que no tenga un contaminante PFAS presente o que tenga capacidad de eliminación 20 ptos
- d) Pruebas piloto: infraestructura relacionada con las pruebas piloto para la alternativa de tratamiento con PFAS 40 ptos
- e) Creación de un nuevo sistema comunitario de agua para abordar el agua potable insegura proporcionada por pozos o fuentes de agua superficial 40 ptos
- f) Llevar a cabo un seguimiento inicial, especial y no rutinario/de cumplimiento para establecer una línea de base de un problema de PFAS o una nueva tecnología 10 ptos

2) Otros contaminantes no regulados

- a) Construcción de una nueva instalación de tratamiento o mejora de la instalación de tratamiento existente que abordó los contaminantes emergentes 30 ptos
- b) Desarrollo de una nueva fuente que aborda las necesidades emergentes Contaminantes 20 ptos
- c) Consolidación con otro sistema de agua que no tenga un contaminante emergente presente o que tenga capacidad de remoción 15 ptos
- d) Pruebas piloto: infraestructura relacionada con las pruebas piloto para la alternativa de tratamiento de contaminantes emergentes 30 puntos
- e) Creación de un nuevo sistema comunitario de agua para abordar el agua potable insegura proporcionada por pozos o fuentes de agua superficial 30 puntos
- f) Muestreo de monitoreo: realización de un monitoreo inicial, especial no rutinario/de cumplimiento para establecer una línea de base de una preocupación emergente o una nueva tecnología 5 puntos

M. Proyectos o actividades asociadas directamente relacionados con la reducción del riesgo y la vulnerabilidad de los daños por inundaciones o incendios, o con la mejora de la resiliencia ante cambios hidrológicos rápidos o desastres naturales³.

1) Proyectos que eviten la interrupción de la operación del sistema de distribución de agua:

- a) Instalación de generadores de respaldo 25 puntos
 - b) Adquisición de equipos de laboratorio móvil 5 puntos
 - c) Sustitución de equipos dañados por otros más eficientes 10 puntos
 - d) "Endurecimiento" o impermeabilización física de bombas y sistemas eléctricos equipo 10 puntos
 - e) Reubicación de las estaciones de bombeo en zonas menos propensas a inundaciones 20 puntos
 - f) Instalación de barreras físicas alrededor de las estaciones o instalaciones de bombeo 10 puntos
 - g) Instalación/construcción de un sistema de distribución redundante 10 puntos
- Componentes
- h) Interconexiones con sistemas de agua vecinos 20 puntos
 - i) Instalación de sistemas SCADA 5 puntos
 - j) Instalación de atenuación, desvío y retención de inundaciones 10 puntos
- infraestructura
- k) Infraestructura verde que reduce el riesgo de inundaciones 5 puntos
 - l) Sistemas naturales capaces de mitigar una marejada ciclónica 10 puntos

2) Proyectos que evitan que las aguas de inundación ingresen a una planta de tratamiento o a una casa de pozo:

- a) Instalación de barreras físicas alrededor de una instalación 10 puntos
- b) Reubicación de las instalaciones en zonas menos propensas a inundaciones 20 puntos
- c) Instalación de atenuación, desvío y retención de inundaciones 10 puntos
- infraestructura
- d) Infraestructura verde que reduce el riesgo de inundaciones 5 puntos
- e) Sistemas naturales capaces de mitigar una marejada ciclónica 10 puntos

3) Proyectos que mantengan la operación de una planta de tratamiento de agua potable,toma o pozo:

- a) Instalación de generadores de respaldo 25 puntos
- b) Sustitución de equipos dañados por otros más eficientes 10 puntos
- c) "Endurecimiento" o impermeabilización física de bombas y sistemas eléctricos equipo 10 puntos
- d) Reubicación de las estaciones de bombeo en zonas menos propensas a

inundaciones	20 puntos
e) Instalación de barreras físicas alrededor de las estaciones o instalaciones de bombeo.....	10 puntos
f) Instalación/construcción de un sistema de distribución redundante Componentes.....	10.puntos
g) Instalación de sistemas SCADA.....	5.puntos
h) Instalación de tanques de almacenamiento de mayor capacidad	
i) Tanques de almacenamiento de productos químicos	5.puntos
ii) Tanques de almacenamiento de combustible.....	5.puntos
iii) Tanques de almacenamiento de agua.....	5.puntos

4) Proyectos que preservan y protegen los equipos del sistema de agua:

a) Reubicación de equipos críticos a zonas menos propensas a inundaciones.....	20 puntos
b) Prevención de daños causados por el agua salada a los materiales y equipos	
i) Tanques de almacenamiento de productos químicos	5 puntos
ii) Tanques de almacenamiento de combustible.....	5 puntos
iii) Tanques de almacenamiento de agua.....	5 puntos

5) Proyectos de planificación, siempre que se espere razonablemente que el trabajo de planificación resulte en un proyecto de capital:

a) Evaluaciones de riesgo/vulnerabilidad.....	5.puntos
b) Análisis de alternativas.....	5.puntos
c) Planes de manejo de activos.....	5 puntos
d) Planes de Preparación, Respuesta y Recuperación ante Emergencias.....	5 puntos

- 1 El MHI de la comunidad en la que se encuentra el área de servicio de agua y el MHI estatal se determinarán a partir de los datos de ingresos de 5 años de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de la Oficina del Censo de EE. UU. de 2022. Si hay razones para creer que los datos del censo no son una representación precisa del MHI dentro del área a servir, se documentarán las razones y el solicitante proporcionará, o el Departamento puede obtener, información adicional sobre el MHI. La información consistirá en datos confiables de fuentes locales, regionales, estatales o federales o de una encuesta de ingresos realizada por una fuente imparcial confiable. Las comunidades tienen la opción de realizar una encuesta de ingresos para garantizar la exactitud del MHI utilizado.
- 2 En el marco de la SAHFI, los porcentajes mínimo y máximo del subsidio para Comunidades Desventajadas se anularon hasta el 100% de la asignación (neta de las reservas tomadas).
- 3 Para más detalles, consulte el Memorándum de la EPA con fecha Sept. 7, 2023 "Adjudicación e implementación de la Asignación Suplementaria del Fondo Rotatorio Estatal 2023 para los huracanes Fiona e Ian (SAHFI)."

Apéndice A. Glosario de términos

BC - Un caso de negocio es un documento de debida diligencia para aquellos proyectos, o partes de proyectos, que no están incluidos en las listas categóricas de proyectos proporcionadas; Se requerirá un caso de negocio para demostrar que el receptor de la asistencia ha investigado a fondo los beneficios "verdes" previstos de un proyecto.

CPE - Evaluación Integral del Desempeño - a los efectos del cumplimiento de las subpartes P y T de 40 CFR 141, la evaluación integral del desempeño debe constar de al menos los siguientes componentes: evaluación del rendimiento de la planta; evaluación de los procesos de las principales unidades; identificación y priorización de los factores limitantes del rendimiento; evaluación de la aplicabilidad de la asistencia técnica integral; y la elaboración de un informe de la CPE.

CT - El producto de la concentración de desinfectante residual libre (C) en miligramos por litro determinada antes o en el primer cliente, y el tiempo de contacto con el desinfectante correspondiente (T) en minutos, expresado por la fórmula $(C) \times (T) = CT$. (40 CFR 141.74(b)(3))

DWSRF - Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable. Un fondo para el financiamiento, planificación, diseño y construcción de proyectos de agua potable.

E. coli - *Escherichia coli*. Organismo microscópico de origen fecal.

HUD - Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

MCL - Nivel Máximo de Contaminante. El nivel más alto de un contaminante que se permite en el agua potable. Los MCL son normas exigibles por reglamento (40 CFR Parte 141 Subparte B).

MHI - Ingreso medio por hogar.

NTU - Unidad de Turbidez Nefelométrica. El sistema bajo el cual se informa la turbidez medida.

Sustancias PFAS- Per- y polifluoroalquiladas

SOC - Productos Químicos Orgánicos Sintéticos

Regla de Tratamiento de Aguas Superficiales - Una regulación que requiere que todas las aguas superficiales sean tratadas de acuerdo con [las reglas de la EPA](#).

SDWA- Ley de Agua Potable Segura

COV - Compuestos Orgánicos Volátiles

ANEJO II

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE PRIORIDAD/ FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

para el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de PR (DWSRF)

Revisado en agosto de 2017-Dificultades desventajadas,
Revisada en mayo de 2019, Ley Americana de Infraestructura de Agua de 2018 (AWIA)
Revisado en enero de 2023, Comunidades desventajadas y manejo de activos
Revisada en abril de 2023, Ley de Infraestructura Bipartita, 2021 (BIL) - LSLR y EC
Revisado en abril de 2024, SAHFI

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE PRIORIDAD/HOJA INFORMATIVA DEL PROYECTO

I. La información general debe proporcionarse:

1. El posible solicitante que puede estar solicitando un préstamo.
2. Identifique a la persona de contacto apropiada que representará al sistema de agua potable.
3. Describa el proyecto propuesto y la necesidad del proyecto propuesto.
4. Estimación de costos de construcción.
5. Reporte de Deficiencia y/o Evaluación Integral de Desempeño (CPE).
6. Informe preliminar de ingeniería.
7. Indique el nivel medio de ingresos familiares que es aplicable al área de servicio del sistema de agua.

II. Información de criterios del sistema:

Cumplimiento de la Ley de Agua Potable Segura (SDWA) Indique si:

1. El proyecto está relacionado con sistemas y/o sistemas que utilizan aguas superficiales o subterráneas bajo la influencia directa de aguas superficiales que no cumplen con los requisitos de tratamiento de aguas superficiales.
2. O han tenido alguna violación aguda (por ejemplo, coliformes fecales o nitratos) y se les ha emitido una orden administrativa, directiva o recomendación del DOH que requiere la corrección de cualquier incumplimiento de sus instalaciones de tratamiento para abordar una amenaza inmediata a la salud pública por uno o más de los siguientes:

A. Nivel Máximo de Contaminante (MCL)/Violaciones de la Técnica de Tratamiento (se puede aplicar más de un artículo):

- 1) Microbiológico
- a) Regla de Tratamiento de Aguas Superficiales
- i. Pozos de filtración y/o aguas subterráneas, interconexión y/o consolidación de sistemas de agua para cumplir con la SDWA
- ii. Rendimiento de filtración (cumplimiento de NTU)
- iii. Desinfección por TC
- b) *E. Coli*
- c) Coliformes totales
- d) Criptosporidio
- 2) Orgánicos

- a) Productos químicos orgánicos (SOC/COV) y subproductos de desinfección
- 3) Violaciones del Nivel Máximo de Contaminantes (MCL) (excepto violaciones agudas) o superación de los niveles de acción Plomo y Cobre/Corrosión (obligatorio)
- 4) Radiológicos)
- 5) Inorgánico/Físico
 - a) Nitratos
 - b) Otros inorgánicos relacionados con la salud

B. **Riesgo para la salud pública:** indique si:

- 1) Proyectos que eliminan riesgos críticos, crónicos o potenciales para la salud
- 2) Proporcionar protección contra riesgos significativos para la salud (el solicitante debe proporcionar documentación para determinar si existe el problema de salud pública)
- 3) Indique si el accesorio es un:
 - a) rehabilitación
 - b) reemplazo
 - c) Reparación para:
 - 1. Capacidad de fuente inadecuada
 - 2. Tubería principal de transmisión o distribución existente para evitar la contaminación causada por fugas/roturas en la tubería
 - 3. Mejorar las medidas de agua para mantener niveles seguros
 - 4. Estaciones de bombeo existentes
 - 5. Almacenamiento de agua terminada (descubierta si corresponde)
 - 6. Se necesitan nuevas instalaciones de almacenamiento de agua terminada para mantener la presión en el sistema y/o evitar la contaminación

C. **Sistema en necesidades (Confiabilidad, Confiabilidad)** - - Indicar si los proyectos están relacionados con las instalaciones de tratamiento existentes o con los componentes de los sistemas para cumplir con las normas de diseño del código sanitario:

Indíquense las medidas que deben adoptarse para:

- 1) Reemplazo completo
- 2) Rehabilitación mayor

de la instalación de filtración de agua superficial existente que ha excedido la vida útil de diseño y/o no cumple con los estándares de diseño en la edición actual de los Estándares de **Diseño actuales**.

- 3) Actualizar
- 4) reemplazo
- 5) Instalación para sistemas vulnerables importantes

Pueden aplicarse las siguientes condiciones:

- a) Un componente principal integral de un proceso de filtración existente, como la sedimentación, la floculación, la filtración, la alimentación química o el retrolavado (seleccione uno de los indicados anteriormente).
- b) Estaciones de bombeo
- c) Pozos existentes
- d) Sistema de desinfección existente para el suministro de aguas subterráneas/superficiales
- e) Transmisión principal
- f) Almacenamiento de agua terminada o distribución
- g) Otros sistemas de tratamiento de agua (o reemplazo de la fuente en lugar de tratamiento)
- 6) Tuberías y accesorios envejecidos
- 7) Redundancia de componentes críticos (bombas, válvulas, sistemas de alimentación de productos químicos, etcétera)
- 8) Reemplazo de la tubería principal de asbesto.....
- 9) Control/automatización para la eficiencia operativa (informatización, válvulas de control, dosificación, actualización de laboratorio) (seleccione una de las opciones indicadas anteriormente)
- 10) Capacidad inadecuada de la fuente, que no representa un peligro para la salud pública.

D. Necesidades gubernamentales (se puede aplicar más de una)

Indique si el proyecto es para abastecer pozos privados contaminados o de rendimiento insuficiente en viviendas residenciales existentes:

- 1) Desarrollo de un sistema de agua
- 2) Ampliación del sistema existente
- 3) Indique si el sistema debe:
 - a) La consolidación de los sistemas de agua (puede incluir la mejora del desarrollo de la capacidad técnica, gerencial y financiera)
- 4) El sistema depende de un acuífero de fuente única para su fuente. (Estos puntos solo se pueden obtener si el sistema obtiene puntos del Criterio A, B o C)
- 5) Un proyecto que ha recibido un compromiso escrito de financiamiento de otra fuente (por ejemplo, cofinanciado con Clean Water SRF, Desarrollo Rural, HUD, etcétera).
- 6) Propone cambios operacionales que mejoren y aseguren la adecuada capacidad técnica, gerencial y financiera del sistema para asegurar su cumplimiento (lineamientos a desarrollar)

E. Otros factores

Indicar la población del área de servicio del sistema de agua.

F. Prioridades especiales

- 1) Estrategia
 - a) Estrategia
 - b) Evaluación Integral del Desempeño (CPE)
 - c) Decreto de consentimiento

Emergencias

- situaciones que resulten en la falta de disponibilidad de agua potable durante un período prolongado de tiempo o
- evidencia de una alta incidencia de enfermedades transmisibles por agua
- evidencia de presencia de contaminantes regulados en el agua potable

G. Asequibilidad

Para aquellos sistemas descritos o identificados como sistemas desventajados, se otorgarán los siguientes puntos de prioridad en función de los niveles medios de ingresos de los hogares (MHIL). Los niveles medios de ingresos por hogar (MHIL, por sus siglas en inglés) se utilizarán para asignar puntos por asequibilidad:

Ingreso medio del hogar (MHI) ¹	Puntos
<input type="checkbox"/> less de \$9,813	—
<input type="checkbox"/> between \$9,813 y \$14,719	—
<input type="checkbox"/> between \$14,720 y \$19,626	—
<input type="checkbox"/> encima \$19,626	—

Proporcionar la información requerida para la determinación de dificultades, que incluye, entre otros:

- Población existente en el área de servicio del proyecto.
- Número de viviendas a atender, usuarios institucionales y la base sobre la cual se calcularon.
- Servicio de la deuda anual existente para el sistema.
- Costos anuales de operación y mantenimiento (O&M) existentes.
- Costos estimados del proyecto.
- Costos estimados de operación y mantenimiento basados en la finalización de este proyecto.
- Cualquier otra fuente de financiamiento prevista para este proyecto, incluyendo el monto, el tipo de financiamiento (préstamo o subvención), y si se trata de un préstamo, su tasa de interés, plazo y pago anual de la deuda.

Los proyectos deben cumplir con la definición de dificultad económica según este criterio. La determinación se hará de la siguiente manera:

- Es posible que los proyectos no se segmenten para calificar para la

asistencia por dificultades.

- El refinaciamiento es elegible a través del Programa DWSRF subsidiado regular si califica o es elegible según sea necesario y se indique en el DWSRF. Sin embargo, la asistencia financiera por dificultades económicas solo está disponible para nuevos proyectos de agua potable para los cuales el aviso de construcción se dio luego de la Ley.
- El solicitante de un préstamo por dificultades económicas de DWSRF debe demostrar que puede pagar su obligación de deuda, tiene un procedimiento de O&M satisfactorio y puede cumplir con el Programa de Desarrollo de Capacidades del DOH / DWSRF.
- Los proyectos que se determine que son elegibles para recibir asistencia por dificultades económicas recibirán una confirmación de elegibilidad por escrito.
- La confirmación de la disponibilidad de fondos será válida durante dos ciclos anuales consecutivos de fondos federales, siempre que el cargo por servicio proyectado no cambie significativamente.
- La confirmación de la disponibilidad de fondos puede retirarse si: el solicitante no demuestra un progreso satisfactorio hacia la implementación del proyecto; la información sobre la cual se hizo la determinación cambia antes del cierre del préstamo; o el solicitante no demuestra que puede pagar el préstamo.

Para la aplicación de este criterio, el DOH procederá de la siguiente manera:

- Se establecerá un rango inicial con un mínimo del 12 por ciento y un máximo del 35 por ciento. Para el ejercicio fiscal correspondiente, se establecerán los montos mínimos y máximos en dólares.
- Los fondos se distribuirán entre los proyectos que cumplan con los criterios de dificultad. Los fondos se distribuirán comenzando por el proyecto con mayor prioridad y hasta que se asignen totalmente los fondos o el porcentaje correspondiente.
- Los puntos de prioridad bajo este criterio serán los otorgados en base a la Mediana de Ingresos Familiares (IHM) (es decir: 30, 15, 5, 0 puntos otorgados) a los proyectos calificados.
- Se otorgarán puntos adicionales al proyecto en función de la población: a los puntos obtenidos en base al MHI,
 - ❖ Se agregará un (1) punto a la prioridad obtenida por proyecto con menor población; y
 - ❖ Posteriormente el número se incrementará en un (1) punto y se irá incorporando al proyecto a medida que aumenten en población.

En la medida en que haya suficientes solicitudes de préstamos para comunidades desventajadas, este porcentaje no será inferior al 12 ni superior al 35. Si no hay solicitudes de préstamos para comunidades desventajadas, no se establecerá el mínimo del 12%.

H. Porción Verde (solo para Proyectos Verdes)

La Ley de Asignaciones para el Año Fiscal 2010 (P.L. 111-88) incluye metas específicas y elegibilidad para infraestructura verde, mejoras de eficiencia hidráulica y energética, y actividades ambientalmente innovadoras. Los proyectos ecológicos podrían permitir a las empresas de servicios públicos obtener ahorros derivados de la reducción de las pérdidas de agua y el consumo de energía y utilizarlos en proyectos de mejora de la salud pública y el medio ambiente. Además, los proyectos verdes ayudarán al sector del agua a mejorar la calidad de los servicios de agua sin ejercer presión adicional sobre la red energética y reduciendo el volumen de pérdida de agua cada año.

Se estableció el siguiente proceso para la selección de los proyectos de GPR elegibles en función de los aspectos técnicos de los proyectos verdes del DWSRF:

- 1) Eficiencia hidráulica
 - a. Reemplazo o rehabilitación de líneas de distribución para reducir la pérdida de agua y evitar roturas de tuberías principales de agua (se requiere Business Case (BC)).
 - b. Modernizar, reemplazar, comprar y/o instalar accesorios, accesorios y equipos de bajo consumo de agua.
 - c. Compre o instale medidores de agua, equipos y sistemas de lectura automática de medidores y tuberías.
 - d. Reemplazo/rehabilitación de tanques de almacenamiento para reducir la pérdida de agua (se requiere Business Case (BC)) (Por 1MG).
 - e. Instalación de Válvulas de Reducción de Presión (PRV).
- 2) Rendimiento energético
 - a. Sustitución o rehabilitación de líneas de distribución (Se requiere Caso de Negocio (BC)).
 - b. Modernizaciones, actualizaciones o nuevos sistemas de bombeo y procesos de tratamiento energéticamente eficientes (incluidos los variadores de frecuencia (se requiere Business Case (BC))).
 - c. Obras que eliminan de manera rentable bombas, estaciones de bombeo, plantas de filtración, pozo. (Caso de Negocio (Caso de Negocio (BC) obligatorio).
 - d. Producción de energía limpia para los sistemas de tratamiento in situ (energía eólica, solar, hidroeléctrica, geotérmica, biogás).
 - e. Sistemas automatizados y de control remoto (SCADA) que logran ahorros sustanciales de energía (se requiere Business Case (BC)).
- 3) Actividades Innovadoras Medioambientales
 - a. Permite a las empresas de servicios públicos adaptarse a los impactos del cambio climático global.
 - b. Proyecto de Manejo Total del Agua donde el ciclo de vida cuesta se minimizan.

- c. Infraestructura verde: para gestionar los recursos hídricos de manera sostenible Implementación de sistemas de manejo de clima húmedo para edificios de servicios públicos y áreas de estacionamiento (pavimento poroso, biorretención, árboles, techos verdes, otras prácticas que imitan la hidrología natural).

I. Criterios de elegibilidad para el subsidio adicional "obligatorio del Congreso"²

Hay dos subsidios adicionales que el DOH considerará/establecerá: "Congresional Obligatorio" y "35% Limitado o Subsidio/Comunidad Desventajada". Bajo este criterio, solo recibirán puntos los proyectos que cumplan con los requisitos del Subsidio Obligatorio del Congreso.

El beneficiario del subsidio debe identificar proyectos dentro de al menos una de las siguientes categorías de calificación para recibir puntos bajo el criterio de subsidio obligatorio adicional del Congreso:

- a) proyectos que eliminarán o consolidarán sistemas pequeños
Proyectos que apoyen sistemas sostenibles y ayuden a construir o mantener la capacidad técnica, financiera y de administrativa del beneficiario.
- b) sistemas relacionados con las comunidades o que sirven directamente a una comunidad que de otra manera no podría pagar el préstamo de DWSRF, incluidas las comunidades desventajadas según la definición del Estado.

En su caso, si la Ley prevé un rango en el porcentaje a establecer, y si existen más proyectos que podrían identificarse bajo una o más de las categorías antes mencionadas, por cada categoría adicional que reste, el porcentaje se incrementará en un 5%.

Tenga en cuenta que, a pesar del monto distribuido por las prioridades anteriores, el monto subsidiado podría volver a otorgarse debido a circunstancias imprevistas (es decir, proyectos retrasados, entre otros). La readjudicación puede realizarse de cualquiera de las siguientes maneras y hasta que se utilice el monto subsidiado.

Indique el/los proyecto/s:

- a) orden de prioridad y categoría de calificación,
 b) identificados dentro de las categorías calificadas,
 c) Primero recibido y listo para usar,
 d) el más caro.

J. Consideraciones de manejo de activos para mejorar el rendimiento general del sistema.

1) ¿Cuál es el estado actual de los activos del sistema?

a). Menos de diez años

Nuevo____

- b). más de 10 viejo_____

c). Más de 20 vetusto_____

d). Más de 40 obsoleto_____

2) ¿El sistema tiene un inventario de activos?

- a) Sí _____
b) No _____

3) ¿Tiene el sistema un Plan de Manejo de Activos?

- a) Sí _____
b) No _____

¿Qué y dónde definen sus activos (infraestructura en particular)?

¿Cuántos son?	Nómbralos	que son críticos para la operación	Clasifica (A,B,C,D,E)	Valóralos

K. Líneas de servicio de plomo (LSL)

- ___ 1) proyecto o actividades asociadas directamente relacionadas con la identificación, planificación, diseño y reemplazo de líneas de servicio de plomo.
 - ___ 2) Eliminación completa de LSL (LSLR): eliminación completa de LSL (de propiedad pública y privada) o líneas de servicio hechas de hierro galvanizado o acero galvanizado y reemplazo con una tubería que cumpla con los códigos de plomería
 - ___ 3) Eliminación de cuellos de cisne de plomo o galvanizados, coletas y conectores, y reemplácelos con material que cumpla con los códigos de plomería
 - ___ 4) Inventarios de LSL: desarrollo o actualización de inventarios de LSL, incluida la localización y el mapeo.
 - ___ 5) Muestreo de plomo no rutinario (como parte de un proyecto LSLR)
 - ___ 6) Otras actividades de LSL

L. Contaminantes emergentes: proyectos o actividades asociadas directamente relacionadas para abordar los contaminantes emergentes en el agua potable.

- ___ 1) Enfoque en PFAS
 - ___ a) Construcción de una nueva instalación de tratamiento o mejora de la instalación de tratamiento existente que aborde los contaminantes PFAS
 - ___ b) Desarrollo de una nueva fuente que aborde los contaminantes PFAS
 - ___ c) Consolidación con otro sistema de agua que no tenga un

- contaminante PFAS presente o que tenga capacidad de eliminación.
- _____d) Pruebas piloto: infraestructura relacionada con las pruebas piloto para alternativas de tratamiento con PFAS
- _____e) Creación de un nuevo sistema comunitario de agua para abordar el agua potable insegura proporcionada por pozos o fuentes de agua superficial
- _____f) Llevar a cabo un seguimiento inicial, especial y no rutinario/de cumplimiento para establecer una línea de base de un problema de PFAS o una nueva tecnología
- 2) Otros contaminantes no regulados
- _____a) Construcción de una nueva instalación de tratamiento o mejora de la instalación de tratamiento existente que abordó los contaminantes emergentes
- _____b) Desarrollo de una nueva fuente que aborde los contaminantes emergentes
- _____c) Consolidación con otro sistema de agua que no tenga presente un contaminante emergente o que tenga capacidad de remoción
- _____d) Pruebas piloto: infraestructura relacionada con las pruebas piloto para alternativas de tratamiento de contaminantes emergentes
- _____e) Creación de un nuevo sistema comunitario de agua para abordar el agua potable insegura proporcionada por pozos o fuentes de agua superficial
- _____f) Seguimiento de la toma de muestras-
- _____g) Llevar a cabo un seguimiento inicial, especial, no rutinario o de cumplimiento para establecer una línea de base de una preocupación emergente o una nueva tecnología

M. Proyectos o actividades conexas directamente relacionados con la reducción del riesgo y la vulnerabilidad de los daños causados por inundaciones o incendios, o con el aumento de la resiliencia a los cambios hidrológicos rápidos o a los desastres naturales³.

Identifique si los proyectos abordan alguno de los siguientes aspectos:

- 1) Proyectos que evitan la interrupción de la operación del sistema de distribución de agua:
- _____a) Instalación de generadores de respaldo
- _____b) Compra de equipos de laboratorio móvil
- _____c) Sustitución de equipos dañados por otros más eficientes.
- _____d) "Endurecimiento" físico o impermeabilización de bombas y equipos eléctricos
- _____e) Reubicación de las estaciones de bombeo en zonas menos propensas a inundaciones
- _____f) Instalación de barreras físicas alrededor de las estaciones o instalaciones de bombeo
- _____g) Instalación/construcción de componentes redundantes del

- sistema de distribución
- h) interconexiones con sistemas de agua vecinos
 - i) Instalación de sistemas SCADA
 - j) Instalación de infraestructura de atenuación, desvío y retención de inundaciones
 - k) Infraestructura verde que reduce el riesgo de inundaciones
 - l) Sistemas naturales capaces de mitigar una marejada ciclónica
- _____ 2) Proyectos que evitan que las aguas de inundación ingresen a una planta de tratamiento o a una casa de pozo:
- a) Instalación de barreras físicas alrededor de una instalación
 - b) Reubicación de las instalaciones en zonas menos propensas a inundaciones
 - c) Instalación de infraestructura de atenuación, desvío y retención de inundaciones
 - d) Infraestructura verde que reduce el riesgo de inundaciones
 - e) Sistemas naturales capaces de mitigar una marejada ciclónica
- _____ 3) Proyectos que mantienen el funcionamiento de una planta de tratamiento de agua potable, toma o pozo:
- a) Instalación de generadores de respaldo
 - b) Sustitución de equipos dañados por uno más eficiente.
 - c) "Endurecimiento" físico o impermeabilización de bombas y equipos eléctricos
 - d) Reubicación de las estaciones de bombeo en zonas menos propensas a inundaciones
 - e) Instalación de barreras físicas alrededor de las estaciones o instalaciones de bombeo
 - f) Instalación/construcción de componentes redundantes del sistema de distribución
 - g) Instalación de sistemas SCADA
 - h) Instalación de tanques de almacenamiento de mayor capacidad
 - (i) Tanques de almacenamiento de productos químicos
 - (ii) tanques de almacenamiento de combustible
 - (iii) tanques de almacenamiento de agua
- _____ 4) Proyectos que preservan y protegen los equipos del sistema de agua:
- a) Reubicación de equipos críticos a zonas menos propensas a inundaciones
 - b) Prevención de daños causados por el agua salada a los materiales y equipos
 - (i) Tanques de almacenamiento de productos químicos
 - (ii) tanques de almacenamiento de combustible
 - (iii) tanques de almacenamiento de agua
- _____ 5) Proyectos de planificación, siempre que se espere razonablemente que el trabajo de planificación dé lugar a un proyecto de capital:
- a) Evaluaciones de riesgos y vulnerabilidades
 - b) Análisis de alternativas

- c) Planes de manejo de activos
- d) Planes de preparación, respuesta y recuperación ante emergencias

- 1 El MHI de la comunidad en la que se encuentra el área de servicio de agua y el MHI estatal se determinarán a partir de los datos de ingresos de 5 años de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de la Oficina del Censo de EE. UU. de 2022. Si hay razones para creer que los datos del censo no son una representación precisa del MHI dentro del área a servir, se documentarán las razones y el solicitante proporcionará, o el Departamento puede obtener, información adicional sobre el MHI. La información consistirá en datos confiables de fuentes locales, regionales, estatales o federales o de una encuesta de ingresos realizada por una fuente imparcial confiable. Las comunidades tienen la opción de realizar una encuesta de ingresos para garantizar la exactitud del MHI utilizado.
- 2 En el marco de la SAHFI, los porcentajes mínimo y máximo del subsidio para Comunidades Desventajadas se anularon hasta el 100% de la asignación (neta de las reservas tomadas).
- 3 Para más detalles, consulte el Memorándum de la EPA con fecha Sept. 7, 2023 Adjudicación e implementación de la Asignación Suplementaria del Fondo Rotatorio Estatal 2023 para los huracanes Fiona e Ian

ANEJO III

PROGRAMA DE DESEMBOLSOS ANTICIPADOS

1 DE OCTUBRE DE 2024 - 30 DE SEPTIEMBRE
DE 2026

FFY DWSRF Capitalization Grant/Accounts	Undisbursed ¹ Obligations/Assistance	FY2025				FY2026				FY2027				Totals	Remaining Balance @Sept. 2027			
		Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4					
Project Funds																		
Open Grants (Federal portion) ^{2,3} :																		
FY2019 Reg Base	\$ 9,742,282	\$ (3,294,830)	\$ (1,000,000)	\$ (1,000,000)	\$ (1,000,000)	\$ (1,000,000)	\$ (1,000,000)	\$ (1,000,000)	\$ (447,452)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (9,742,282)	\$ -			
FY2020 Reg Base	\$ 7,431,316	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (500,000)	\$ (1,000,000)	\$ (1,000,000)	\$ (1,000,000)	\$ (1,000,000)	\$ (4,500,000)	\$ 2,931,316			
FY2021 Reg Base	\$ 8,373,177	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,373,177			
FY2022 Reg Base	\$ 5,886,720	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,886,720			
FY2023 Reg Base	\$ 4,641,720	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,641,720			
FY2022 BIL GS	\$ 8,484,603	\$ (3,157,508)	\$ (461,643)	\$ (1,500,000)	\$ (1,500,000)	\$ (1,500,000)	\$ (365,452)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (8,484,603)	\$ -			
FY2022 BIL LSLR	\$ 6,735,384	\$ (500,000)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (2,000,000)	\$ (2,000,000)	\$ (2,000,000)	\$ (235,384)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (6,735,384)	\$ -			
FY2022 BIL EC	\$ 7,555,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (1,000,000)	\$ (1,000,000)	\$ (1,855,000)	\$ (700,000)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (7,555,000)	\$ -			
FY2023 BIL GS	\$ 19,791,700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (3,300,000)	\$ (3,200,000)	\$ (3,000,000)	\$ (3,200,000)	\$ (3,200,000)	\$ (2,600,000)	\$ (1,291,700)	\$ -	\$ (19,791,700)			
FY2023 BIL LSLR	\$ 28,650,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (1,500,000)	\$ (3,000,000)	\$ (3,000,000)	\$ (3,000,000)	\$ (3,000,000)	\$ (13,500,000)	\$ 15,150,000			
FY2023 BIL EC	\$ 7,640,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (1,500,000)	\$ (2,000,000)	\$ (2,000,000)	\$ (1,500,000)	\$ (640,000)	\$ (7,640,000)	\$ -			
FY2023 SAHFI	\$ 213,396,480	\$ (352,056)	\$ (2,889,759)	\$ (2,889,759)	\$ (2,889,759)	\$ (2,889,759)	\$ (13,691,946)	\$ (13,691,946)	\$ (13,691,946)	\$ (13,691,946)	\$ (13,691,946)	\$ (23,934,058)	\$ (23,934,058)	\$ (23,934,058)	\$ (138,481,050)	\$ 74,915,430		
State Match/Repayment Accounts																		
State Match	\$ 10,396,250	\$ (500,000)	\$ (221,564)	\$ (325,400)	\$ (325,400)	\$ (358,400)	\$ (243,945)	\$ (475,400)	\$ (320,000)	\$ (320,000)	\$ (260,000)	\$ (400,000)	\$ (394,277)	\$ (4,144,387)	\$ 6,251,864			
Repayment funds	\$ 51,742,287	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (500,000)	\$ (600,000)	\$ (900,000)	\$ (9,300,000)	\$ (9,300,000)	\$ (6,200,000)	\$ (6,200,000)	\$ (6,200,000)	\$ (39,200,000)	\$ 12,542,287		
SUBTOTALS	\$ 390,466,919	\$ (7,804,394.00)	\$ (4,572,966.30)	\$ (5,715,159.00)	\$ (6,715,159.00)	\$ (12,548,159.00)	\$ (24,101,343.20)	\$ (22,922,346.00)	\$ (31,394,782.00)	\$ (32,511,946.00)	\$ (38,994,058.00)	\$ (37,325,758.00)	\$ (35,168,335.00)	\$ (259,774,405.50)	\$ 130,692,514			

¹Undisbursed obligations is as of July 31, 2025. Balance does not include invoiced requests under transaction for disbursement.

²Estimated amounts.

³The cash-draw proportionality (ratio) are detailed in next page.

PROPORCIONALIDADES

Fondos	Proporcionalidad	Comentarios
FY2017 Reg Base	100% - 0%	Exención de pareo estatal de la Ley de Presupuesto Bipartita
FY2018 Reg Base	81.91% - 18.08%	
FY2019 Reg Base	82.46% - 17.54%	
FY2020 Reg Base	82.46% - 17.54%	
Base de registro del año fiscal 2021	82.76% - 17.24%	
Base de registro del año fiscal 2022	80.77% - 19.23%	
FY2022 BIL GS	95.26% - 4.74%	Igualación de crédito otorgada
FY2022 BIL LSLR	100% - 0%	Exención de pareo estatal por BIL
FY2022 BIL EC	100% - 0%	Exención de pareo estatal por BIL
FY2023 Reg Base	82.46% - 17.54%	
FY2023 BIL GS	89.36% - 10.64%	10% de pareo estatal por BIL
FY2023 BIL LSLR	100% - 0%	Exención de pareo estatal por BIL
FY2023 BIL EC	100% - 0%	Exención de pareo estatal por BIL
FY2024 Reg Base	81.48% / 18.52%	
FY2024 BIL GS	81.48% / 18.52%	20% de pareo estatal por BIL
FY2024 BIL LSLR	100% / 0%	Exención de pareo estatal por BIL
FY2024 BIL EC	100% / 0%	Exención de pareo estatal por BIL
No obstante, el DOH puede incorporar el Memorándum de la EPA con fecha de noviembre de 2022 que permite a los Estados retirar efectivo y desembolsar con el 100% de la asistencia federal inicialmente, siempre que se deposite la contrapartida estatal.		

ANEXO IV

MEDIDAS DE PRODUCCIÓN Y RESULTADOS

Requisitos de la Subvención para Resultados Ambientales

De acuerdo con la Orden 5700.7 de la EPA de EE. UU., Resultados Ambientales bajo los Acuerdos de Asistencia de la EPA de EE. UU., Puerto Rico proporcionará las siguientes medidas de producción y resultados según corresponda en sus Informes Bienales/Anuales del DWSRF, NIMS, PBR y el IUP tanto para el Fondo como para las Reservas:

PRODUCTOS/RESULTADOS NACIONALES NOTIFICABLES PARA EL DWSRF:

1. El porcentaje anual de acuerdos de asistencia para que las entidades cumplan con la normativa.
2. Ritmo o Tasa de Utilización de Fondos (dólares del acuerdo de financiamiento acumulado comprometidos con los fondos acumulados disponibles para proyectos) para que el DWSRF mejore el cumplimiento de los sistemas que reciben asistencia del DWSRF.
3. Tasa de Desembolso (monto acumulado en dólares de los desembolsos de asistencia a los proyectos dividido por los dólares acumulados del acuerdo de financiamiento obligados), y así aumentar la velocidad a la que los proyectos avanzan hacia su finalización.
4. Mejorar el cumplimiento de la SDWA aumentando el número de proyectos que inician operaciones.

ESTIMACIONES DE LOS PRODUCTOS PREVISTOS PARA EL DWSRF:

1. Número de acuerdos de financiación (5).
2. Número de proyectos financiados y montos en dólares (**48/\$348M**).
3. Ritmo o tasa de utilización de fondos (**85%**).*
4. Tasa de desembolso a la que avanzaron los proyectos, medida por los desembolsos como porcentaje de la asistencia proporcionada (**53%**).**
5. Número de proyectos que han iniciado operaciones y que han dado lugar a un mejor cumplimiento (**20**).

*Incluye una afluencia aproximada de \$173 millones de fondos de **asignación adicionales** a la asignación base regular adeudada para BIL2022, 2023 y 2024, y \$213 millones de fondos de asignación suplementaria adicionales de SAHFI

Incluye una entrada aproximada de 386 millones de dólares de fondos de **obligación adicionales a la asignación base regular debido a los fondos BIL y SAHFI.

ANEXO V

COMENTARIOS
PÚBLICOS, RESPUESTAS y
REVISIONES

Comentarios públicos, respuestas y revisiones
Año Fiscal Federal 2024 DWSRF

Borrador del Plan de Intención de Uso: fondos Base, BIL EC, BIL LSLR y BIL Suplementario

Donativos de capitalización

Al buscar una revisión pública, el DOH incluirá un conjunto diverso de posibles partes interesadas, incluidos grupos comunitarios, asociaciones de vecinos, organizaciones ambientales, organizaciones de justicia ambiental y grupos de salud pública, que representan un amplio espectro de intereses comunitarios y se extienden más allá de los que figuran en las listas de correo existentes y los participantes tradicionales en el proceso del SRF.

El Aviso Público de Disponibilidad del Borrador del Plan de Intención de Uso (IUP) del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable (DWSRF) para el Año Fiscal Federal 2024 para fondos Base, BIL EC, BIL LSLR y fondos suplementarios BIL se publicó en el sitio web del Departamento de Salud <https://www.salud.pr.gov/CMS/615> y en el periódico *El Vocero* el 11 de julio, 2025. Los comentarios se recibirán a través de direcciones de correo electrónico compartidas, números de teléfono de oficina y/o visitas a la oficina de las oficinas de DWSRF ubicadas en Av. Ponce de León #431, Plaza Nacional, Suite 903, Hato Rey, Puerto Rico.

El período de comentarios públicos para el Borrador de IUP del DWSRF del Año Fiscal Federal 2024 para fondos básicos, BIL EC, BIL LSLR y fondos suplementarios de BIL se extenderá desde el 11 de julio de 2025 hasta el 10 de agosto de 2025, un período de 30 días.

El proceso de participación pública será consistente con las leyes federales de derechos civiles.

Comentarios Públicos Específicos del Programa:

No hubo comentarios.

Revisiones específicas del proyecto:

No hubo revisiones.

General Revisiones:

No hubo revisiones.

ANEXO VI

Departamento de Salud

CONTACTOS DE DWSRF

Contactos

1. Ing. Javier O. Torres Urbina, PE, MEM
Director de la Sección de Agua Potable
javiertorres@salud.gov.pr
(787) 765-2929 ext. 7845
2. Ing. Dinorah Robles Court, PE, MEM
Coordinadora de DWSRF
drobles@salud.gov.pr
(787) 765-2929 ext. 7845
3. Ing. Darío Martínez, PE
Ingeniero de Proyectos
damartinez@salud.gov.pr
(787) 765-2929 ext. 7845